



# MEMORIA TÉCNICA

## “NUEVA ORDENACIÓN, ALINEACIÓN DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE LA CAÑADA”

MAYO 2022

Página 1 | 89



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE ::  
2021OBRA21000097

Fecha: 22/06/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





# INDICE

## Contenido

INDICE..... 2

MEMORIA ..... 4

1. MEMORIA DESCRIPTIVA ..... 4

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA..... 4

1.2. AGENTES INTERVINIENTES..... 5

1.3. NORMATIVA ..... 5

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS ..... 7

1.5. SERVICIOS AFECTADOS ..... 8

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA ..... 9

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ..... 10

2.1. AUTORIZACIONES DE LA OBRA..... 10

2.2. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA..... 10

2.3. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA..... 10

2.4. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION ..... 10

2.5. PLAZO DE GARANTÍA ..... 11

2.6. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA..... 11

2.7. REVISION DE PRECIOS ..... 12

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS ..... 12

3. MEMORIA TECNICA..... 13

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA ..... 14

5. CONTROL DE CALIDAD..... 15

6. SEGURIDAD Y SALUD ..... 15

7. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS ..... 15

8. CARTEL DE OBRA..... 16

PRESUPUESTO..... 17

CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS..... 17

PRESUPUESTO Y MEDICIONES..... 22

RESUMENES DE PRESUPUESTO ..... 27



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small>		2021OBRA21000097 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada**

ESTIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS .....	28
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.....	47
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD .....	50
FICHA ACCESIBILIDAD .....	78
PLANOS .....	89



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE ::  
2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





## MEMORIA

### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo de la Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones se redacta la presente Proyecto con el objeto de determinar las pautas y directrices técnicas que deben regir la obra para llevar a cabo la nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimetral del parque "La Cañada", del Municipio de Las Gabias.

#### 1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

##### 1.1.1. ANTECEDENTES

El parque conocido por "La Cañada" en Las Gabias cuenta con dos diferentes espacios destinados al ocio y tiempo libre, y existe un cauce con caudal temporal u ocasional que los atraviesa denominado "Cañada Honda". Esta división se encuentra conectada a través de un puente metálico de 2 metro de anchura apoyado sobre cimentación de hormigón armado. Se encuentra delimitado por una valla de madera en mal estado y ubicada de forma que impide el paso sobre la servidumbre de dominio público.

Es por ello que la Concejalía de obras siente la necesidad de acometer una serie de acciones para reorganizar esos espacios que en la actualidad no delimitan la servidumbre que crea la cañada y necesarios para su mantenimiento.

##### 1.1.2. DESCRIPCION DE LA OBRA

La ejecución de los trabajos consiste básicamente en la alineación de la servidumbre para el mantenimiento de la cañada delimitando esta y separándola del suso del parque existente para el uso de los vecinos.

Las etapas de obra son las siguientes:

- Movimiento de tierras.
- Realización de escollera.
- Pavimentación de las diferentes zonas.
- Vallado de la servidumbre y resto del parque

Previa obtención del correspondiente permiso del Órgano competente, durante la ejecución de las obras se utilizará un punto a determinar por la dirección Facultativa para situar acopios y maquinaria necesarios, procediéndose con la retirada de todos ellos en el momento de su finalización.







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

1.2. AGENTES INTERVINIENTES

1.2.1. AUTORA Y DEFINICIONES DEL ENCARGO

PROMOTOR: Se redacta la presente memoria a petición del Sr. Concejal de Obras, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo y a la Alcaldesa de Las Gabias, Dña. María Merinda Sádaba Terribas, en representación del Ayuntamiento que ella misma preside, con C.I.F.: P-1808200-F y domicilio en Plaza de España nº1 de Las Gabias (Granada)

AUTOR DEL DOCUMENTO: D. Valentín Castro Franco, Arquitecto Técnica del Ayuntamiento de Las Gabias redacta el presente documento.

DIRECTOR DE LA OBRA: A asignar por el promotor

SEGURIDAD Y SALUD:

- Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud:  
El Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre establece la obligatoriedad de la implantación de un Estudio de Seguridad y Salud en todos los proyectos de Edificación y Obras Públicas de presupuesto superior a 450.756,07€.  
En el caso de la presente memoria se presentará un Estudio Básico de Seguridad y Salud, atendiendo a lo estipulado en los Reales Decretos correspondientes en los que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción.  
Toda la información correspondiente al Estudio realizado, que posteriormente deberá ser ampliado hasta sus últimas consecuencias por el contratista que ejecute la obra en el Plan de Seguridad, que recoge en su anejo correspondiente.
- Coordinador de Seguridad y Salud: A asignar por el promotor

1.3. NORMATIVA

Normativa urbanística:

Las condiciones urbanísticas son las existentes, no modificándose las mismas con las intervenciones propuestas.

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Normativa específica:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Normas y Señales Reguladoras de la circulación. Edición 2016. DGT.
- Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.3 IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de Carreteras (BOE de 12 de diciembre de 2003, corrección de erratas BOE del 25 de mayo de 2004)
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC "Secciones de firme", de la Instrucción de Carreteras
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- CTE-DB-SE-C
- NTE-ADV
- PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.
- Nota de Servicio 2/2015 sobre el sellado de grietas en pavimentos bituminosos.
- Real Decreto 256/2016. Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 1247/2008. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)
- Real Decreto 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- UNE-EN 1338:2004. Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE-EN 40-3-1:2001. Columnas y báculos de alumbrado. Parte 3-1: Diseño y verificación. Especificación para cargas características.
- UNE-EN 40-3-2:2013. Columnas y báculos de alumbrado. Parte 3-2: Diseño y verificación. Especificación para cargas características
- UNE-EN 1340:2004. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE 127340:2006. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Complemento nacional a la Norma UNE-EN 1340.
- Instrucción de carreteras Norma 8.3 IC. Señalización de obras.
- Instrucción de carreteras Norma 8.2-IC. Marcas Viales
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
- UNE-EN ISO 14002 para aspectos y condiciones ambientales específicas.
- UNE-EN ISO 9001-2015 sistemas de Gestión de Calidad.
- UNE-EN ISO/IEC 17011:2004 evaluación de la conformidad
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7



Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- En materia de Seguridad y Salud en obra de construcción según Real Decreto 1627/97 sobre medidas mínimas de Seguridad y Salud.
- ORDEN VIV/561/2010 de 1 de febrero por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Normativa de Seguridad y Salud:

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Justificación de la normativa urbanística:

La intervención se destina a mejora del estado de la vía.

Otras consideraciones:

Se han tenido en cuenta las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS

*Antecedentes y condicionantes de partida.*

Se dispone de la información necesaria para la redacción de la memoria técnica valorada, geometría, dimensiones, propiedad e información específica del espacio, siendo incorporada a la presente memoria.

*Emplazamiento.*

La intervención se localiza en el parque "La Cañada" sito en la calle Cañada Real s/n, en el término municipal de Las Gabias.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada



1.5. SERVICIOS AFECTADOS

No existen servicios afectados ya que la totalidad de las actuaciones se realiza de forma superficial sin intervención sobre otros suministros.

Red de saneamiento:

No se interviene en esta red.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada**

Red de abastecimiento de agua potable:

No se interviene en esta red.

Red de energía eléctrica y red de alumbrado público:

Se sustituye en su totalidad.

Red de telefonía:

No se interviene en esta red.

Topografía:

Se realizarán replanteos de obra para el trazado correcto de los movimientos de tierras de las pendientes de los pavimentos.

Estudio Geotécnico:

Para la redacción de la presente Memoria Técnica, no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico. Dadas la entidad de la obra a ejecutar y la preexistencia de los viales y pavimentos a renovar.

**1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA**

Según se recoge en el Documento de Presupuesto y Mediciones de la presente Memoria Técnica Valora, el Presupuesto de Ejecución Material Total asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (31.752,73 €)**, siendo su Presupuesto Base de Licitación **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (45.720,75€)** IVA incluido.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. AUTORIZACIONES DE LA OBRA

Por el carácter de la obra y por tratarse de la adecuación de un parque municipal, se dispone de la disponibilidad y titularidad de la misma por parte del Ayuntamiento de Las Gabias.

El barranco de la Cañada Honda que atraviesa el parque de acuerdo al POTAug, se encuentra intefrado en la red hídrica secundaria, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre la cual de acuerdo a al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se debe pedir informe preceptivo favorable sobre las actuaciones a realizar.

2.2. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que la actuación que se viene describiendo en el presente Proyecto de Ejecución se trata de una Obra de Reforma a los efectos de clasificación del mencionado artículo.

2.3. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

Se hace constar igualmente que conforme al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto de Ejecución se trata de una obra completa.

Por la misma razón, y siguiendo las directrices del art 99 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considera que desde un punto de vista técnico no es viable la partición de la obra en lotes ya que la actuación de las acciones a realizar están condicionadas unas con las otras a nivel de ejecución y de coordinación de los trabajos y resulta más sencilla debido a la no inclusión de diferentes empresas en la misma zona de ejecución. Además, se garantizar una mayor seguridad de los trabajos.

2.4. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución de las obras es de 30 DÍAS a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global. Indicándose su distribución en el siguiente cronograma.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Esta una estimación que admite reducción de los planes de obra que presente la empresa adjudicataria. La estimación deberá ajustarse a los propósitos municipales minimizando el tiempo de ejecución para reducir los trastornos que pueda conllevar a los vecinos, al instituto de las inmediaciones y al municipio.

2.5. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las instalaciones es de UN AÑO (salvo que en el proceso de licitación resulte otro superior) conforme los artículos 243 y 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y durante el mismo, el contratista deberá subsanar a su costa y a su entera responsabilidad, cualquier defecto que aparezca y que sea imputable a la mala ejecución de las obras.

Establecidos los criterios generales de actuación, es el estudio individualizado en cada caso el que va a determinar las actuaciones a realizar.

Se realizará una adecuada señalización de las zonas de trabajo, regulación del tráfico en caso de cortes de vías, siempre en coordinación con la autoridad competente, ya que se trata de una zona de acceso a colegios y a aparcamiento municipal.

El plazo de garantía empezara a contar a partir de la Recepción Provisional de las mismas, ejecutadas con arreglo al proyecto. Es atribución de la Dirección Facultativa señalar los desperfectos cuya reparación sean por cuenta de la contrata.

2.6. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.

- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA          VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097          Fecha: 22/06/2021          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de la licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de los que al respecto de los mismo haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

CÓDIGO CPV

- 45112000-5 Trabajos de excaación y movimientos de tierras
- 45111230-9 Trabajos estabilización del terreno
- 45233253-7 Trabajos de pavimentación de caminos peatonales

2.7. REVISION DE PRECIOS

No procede la revisión de precios a esta obra ya que el plazo de ejecución de la misma es de tres meses (inferior a un año) según el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

De acuerdo con lo preceptuado en el texto articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se propone como procedimiento de adjudicación: "Contrato menor".



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







### 3. MEMORIA TECNICA

Descripción de las soluciones adoptadas:

- Excavación, en apertura de caja, de tierras de consistencia media. Realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo hasta una profundidad máxima de 50 cm.
- Muro de escollera de bloques de piedra caliza, careada, colocados con retroexcavadora sobre cadenas con pinza para escollera.
- Pavimento continuo de hormigón impreso, con juntas, de 10 cm de espesor, realizado con hormigón HM-20/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual; acaba impreso en relieve y tratado superficialmente con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color, rendimiento 4,5 Kg/m<sup>2</sup>; desmoldeante en polvo, color y capa de sellado final con resina impermeabilizante.
- Cerramiento de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x59 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x2,00 m acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.
- Pavimento de alpañata mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
 Fecha: 22/06/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA

Se establece un plan de trabajo y certificación según los 30 días totales de ejecución de intervención, comenzándose por el replanteo y adecuación de los elementos que entorpecen la ejecución, siendo la última actuación a realizar la colocación de las señales viales identificativas.

**CRONOGRAMA DE OBRA.**  
**NUEVA ORDENACION, ALINEACION DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE LA CAÑADA**

ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES EN PROGRAMACION	15 DIAS		15 DIAS		% PARCIAL	P.B.L. c/ IVA
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%		
		15 DIAS		15 DIAS			
DEMOLICION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	3.816,16 €	3.052,93 €	80%	763,23 €	20%	100%	3.816,16 €
PAVIMENTACIONES Y CERCADO	25.013,74 €	6.253,44 €	25%	18.760,31 €	75%	100%	25.013,74 €
SEGURIDAD Y SALUD	300,00 €	45,00 €	15%	255,00 €	85%	100%	300,00 €
GESTION DE RESIDUOS	2.349,83 €	822,44 €	35%	1.527,39 €	65%	100%	2.349,83 €
CONTROL DE CALIDAD	273,00 €	- €	0%	273,00 €	100%	100%	273,00 €
<b>PRESUPUESTO PARCIAL (P.B.L.)</b>		<b>10.173,80 €</b>	<b>32%</b>	<b>21.578,93 €</b>	<b>68%</b>		<b>31.752,73 €</b>
<b>PRESUPUESTO A ORIGEN (P.B.L.)</b>		<b>10.173,80 €</b>	<b>32%</b>	<b>31.752,73 €</b>	<b>100%</b>		



**FIRMANTE - FECHA**





### 5. CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 303 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración tiene facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

### 6. SEGURIDAD Y SALUD

Este apartado de la obra se rige por el Real Decreto 162/97 sobre medidas mínimas de Seguridad y Salud. A efectos de este R.D., la obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, por cuanto dicha obra, dada su dimensión se incluye en los supuestos contemplados en el art. 4 del R.D. 1627/1997, para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, puesto que:

- o El presupuesto de ejecución por contrata sea igual o superior a 450.759,07€
- o No se ha previsto emplear a más de 20 trabajadores simultáneamente (5 trabajadores en el anejo de Seguridad y Salud)
- o El volumen de mano de obra es inferior a 500 días de trabajo (300 días justificados en el anejo correspondiente)
- o La obra al ser una rehabilitación superficial no se cataloga como obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.
- o

Por esta razón se incorpora al Proyecto un anejo con el Estudio Básico de Seguridad y Salud, el cual contiene todas las medidas necesarias a adoptar en materia de Seguridad y Salud a lo largo de toda la obra y cuyos costes derivados, se consideran incluidos en el proyecto.

Se pondrá especial hincapié durante el trascurso de la obra en este apartado de seguridad, manteniendo en todo momento la adecuada señalización de las obras que se ejecuten tanto durante el día para evitar accidentes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





### 7. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.a) del real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición que contiene como mínimo:

- Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
- Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinará los residuos que se generarán en la obra.
- Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
- Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Tras el análisis realizado, los principales residuos que se pueden originar en la obra son:

- Residuos de naturaleza pétreo, debido al movimiento de tierras y pavimentación.
- Residuos de naturaleza no pétreo, debido a la plantación de vegetación.

### 8. CARTEL DE OBRA

Se prevé la ubicación de un cartel de obras que contenga la denominación de las obras, importe de las mismas, la administración actuante, la empresa constructora adjudicataria. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista, formando parte del presupuesto de la obra.

El contenido y geometría del cartel se facilitarán acorde con la Normativa de Aplicación de la Identidad Visual, facilitadas por el órgano promotor.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

01.04 m3 MURO DE ESCOLLERA DE BLOQUES DE PIEDRA CALIZA
Muro de escollera formado por bloques de piedra caliza, careada, colocados con retroexcavadora sobre cadenas con pinza para escollera.

COSTE UNITARIO TOTAL Sin descomposición 89,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO

01.08 ud CAMBIO DE SENTIDO DEL PORTON CORREDERO DE ACCESO AL PARQUE
Colocación de nueva guía metálica y cambio de sentido de porton existente, uncluido p.p. de material.
U01AA011 1\*8,000 h Peón suelto 14,66 117,28
U01FX001 1\*8,000 h Oficial cerrajería 16,00 128,00
%CI 1\*2,453 % Costes indirectos..(s/total) 15,00 36,80

COSTE UNITARIO TOTAL 282,08
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con OCHO CÉNTIMOS

02.01 m CERRAMIENTO POSTES CADA 3 m Y MALLA HERCULES
Cerramiento de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de200X50 MM de paso de malla, reducido a 50X50 MM en las zonas de pliegue, y 5 MM de diámetro, de 2,50X2,00 M, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y poste de perfil hueco de sercción rectangular de 60X40X2 MM, atornillados al poste.

COSTE UNITARIO TOTAL Sin descomposición 40,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA

02.02 m2 FIRME DE ALPAÑATA DE 10 cm DE ESPESOR
Pavimento de ALPAÑATA mezclado con cal en proporción (1;12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada.

TP00100 1\*0,150 h PEÓN ESPECIAL 18,90 2,84
AP00100 1\*0,100 m3 ALBERO CERNIDO 13,95 1,40
GK00100 1\*0,020 t CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS 145,50 2,91
MR00400 1\*0,030 h RULO VIBRATORIO 23,28 0,70

TOTAL COSTE UNITARIO 7,85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

05.01 ENSAYO DE MUESTRA DE HORMIGÓN
Ensayo sobre una muestra de hormigón sin D.O.P. con determinación de: consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams y resistencia característica a





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación de seis probetas, curado, refrentado y rotura a compresión.

COSTE UNITARIO TOTAL Sin descomposición .....91,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y UN

01.03 m3 EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRA CONSIST. BLANDA
Excavación, en apertura de caja, de tierra de consistencia blanda, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.
ME00300 0,029 h PALA CARGADORA 22,36 0,65

COSTE UNITARIO TOTAL .....0,65
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SESENTA Y

CINCO CÉNTIMOS

01.02 m3 EXC. DESMONTE TIERRAS CONSIST. BLANDA
Excavación, en desmonte, de tierras de consistencia blanda, realizada con medios mecánicos. Medido el volumen en perfil natural.
ME00300 0,015 h PALA CARGADORA 22,36 0,34

COSTE UNITARIO TOTAL .....0,34
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con TREINTA Y

CUATRO CÉNTIMOS

01.01 m2 EXPLANACIÓN CON TIERRAS DE CONSISTENCIA BLANDA
Explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia blanda, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95 % proctor normal. Medida la superficie en verdadera magnitud.
GW00100 0,060 m3 AGUA POTABLE 0,55 0,03
MK00200 0,003 h CAMIÓN CISTERNA 34,35 0,10
MN00100 0,006 h MOTONIVELADORA 51,14 0,31
MR00400 0,006 h RULO VIBRATORIO 23,28 0,14
MT00100 0,022 h TRAILLA REMOLCADA/TRACTOR 23,83 0,52

COSTE UNITARIO TOTAL .....1,10
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN con DIEZ CÉNTIMOS

02.06 m PUERTA ABATIBLE ACERO LACADO MALLA HERCULES
Puerta abatible para cerramiento de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de200X50 MM de paso de malla, reducido a 50X50 MM en las zonas de pliegue, y 5 MM de diámetro, de 2,50X2,00 M, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y poste de perfil hueco de sercción rectangular de 60X40X2 MM, atornillados al poste.

COSTE UNITARIO TOTAL Sin descomposición .....165,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

<b>04.01</b>	<b>m3</b>	<b>RETIRADA RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. A PLANTA VALORIZ. 10 km</b> Retirada de residuos de áridos y piedras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, selección, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.		
AEH00100	1,000 m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS PETREOS SELECCIONADOS A	4,91	4,91
EH00100	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	9,67	9,67
ME00300	0,020 h	PALA CARGADORA	22,36	0,45
MK00100	0,200 h	CAMIÓN BASCULANTE	29,02	5,80

COSTE UNITARIO TOTAL .....20,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con OCHENTA Y

TRES CÉNTIMOS

<b>03.02</b>	<b>m</b>	<b>VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET.</b> Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.		
TP00100	1*0,040 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,76
HS03400	1*0,013 u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	44,80	0,58

COSTE UNITARIO TOTAL .....1,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN con TREINTA Y

CUATRO CÉNTIMOS

<b>03.01</b>	<b>m</b>	<b>VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC</b> Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.		
TP00100	1*0,031 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	0,59
HS03401	1*0,013 u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA PVC	9,00	0,12

COSTE UNITARIO TOTAL .....0,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SETENTA Y UN

CÉNTIMOS

<b>03.03</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET.</b> Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.		
TP00100	1*0,100 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,89
HS01300	1*1,000 u	SEÑAL PVC 30x30 cm	2,92	2,92
HS02100	1*0,330 u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	16,20	5,35

COSTE UNITARIO TOTAL .....10,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con DIECISEIS

CÉNTIMOS







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

<b>03.04</b>	<b>u</b>	<b>SEÑAL PRECEPTIVA REFLECTANTE DE 0,60 m</b> Señal preceptiva reflectante de 0,60 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.		
TP00100	1*0,100 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,89
HS01600	1*0,100 u	SEÑAL PRECEPTIVA 0,60 m TIPO B	65,20	6,52
HS02500	1*0,100 u	TRÍPODE AC. GALV. SEÑAL T.B. 0,60 m	32,04	3,20

TOTAL COSTE UNITARIO .....11,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con SESENTA Y

UN CÉNTIMOS

<b>03.05</b>	<b>u</b>	<b>PANEL DIRECCIONAL PROVISIONAL REFLECTANTE 1,50x0,45 m</b> Panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m, sobre soportes con base en T, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.		
TP00100	1*0,100 h	PEÓN ESPECIAL	18,90	1,89
HS00200	1*0,100 u	PANEL DIRECCIONAL 1,50x0,45 m	120,76	12,08
HS02000	1*0,100 u	SOPORTE EN "T" PARA PANELES DIRECCIONALES	66,80	6,68

COSTE UNITARIO TOTAL .....20,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con SESENTA Y

CINCO CÉNTIMOS

<b>01.05</b>	<b>m³</b>	<b>DEMOLICIÓN MURO HORMIGÓN ARMADO C/COMPRESOR</b> m³. Demolición muro de hormigón armado con martillo compresor de 2000 L/min, i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-16.		
U01AA011	1*8,750 h	Peón suelto	14,66	128,28
U02AK001	1*4,250 h	Martillo compresor 2.000 l/min	2,40	10,20
%CI	1*1,385 %	Costes indirectos..(s/total)	15,00	20,78

COSTE UNITARIO TOTAL .....159,26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y

NUEVE con VEINTISEIS

CÉNTIMOS

<b>01.07</b>	<b>m²</b>	<b>LEVANTADO REJA PORTON</b> m². Levantado de reja de ventana o balcón, por medios manuales, i/traslado y apilado en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.		
U01AA011	1*0,800 h	Peón suelto	14,66	11,73
%CI	1*0,117 %	Costes indirectos.(s/total)	15,00	1,76

COSTE UNITARIO TOTAL .....13,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE con CUARENTA Y

NUEVE CÉNTIMOS



<b>FIRMANTE - FECHA</b>	VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
-------------------------	--	--







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

<b>01.06</b>	<b>m</b>	<b>LEVANTADO BARANDILLAS DE MADERA</b> m². Levantado de barandilla de antepecho de azotea, escalera ó similar, por medios manuales, i/traslado y apilado de material válido en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.		
U01AA011	1*0,100 h	Peón suelto	14,66	1,47
%CI	1*0,015 %	Costes indirectos..(s/total)	15,00	0,23

COSTE UNITARIO TOTAL .....1,70  
 Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN con SETENTA CÉNTIMOS

<b>02.05</b>	<b>m</b>	<b>COLOCACIÓN DE BARANDA REUTILIZADA EXISTENTE</b> m. colocación de Baranda de 90 cm de altura, tras recuperación de la misma existente en el parque, totalmente montada.		
U01FV001	1*0,600 h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	30,50	18,30
%CI	1*0,183 %	Costes indirectos..(s/total)	15,00	2,75

COSTE UNITARIO TOTAL .....21,05  
 Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN con CINCO CÉNTIMOS

<b>02.03</b>	<b>m</b>	<b>BORDILLO HORMIGÓN RECTO 10x20 cm</b> m. Bordillo prefabricado de hormigón de 10x20 cm, sobre solera de hormigón HM-20 N/mm². tmáx. 40 de 10 cm de espesor, incluso excavación necesaria, colocado.		
U01AA010	1*0,160 h	Peón especializado	14,68	2,35
A01JF006	1*0,001 m³	MORTERO CEMENTO M5	77,08	0,08
U37CE001	1*1,000 m	Bordillo hormigón recto 10x20	3,00	3,00
A02BP510	1*0,010 m³	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	101,60	1,02
%CI	1*0,065 %	Costes indirectos.(s/total)	15,00	0,98

COSTE UNITARIO TOTAL .....7,43  
 Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

<b>02.04</b>	<b>m²</b>	<b>PAVIMENTO HORMIGÓN IMPRESO 10 cm</b> m². Calzada de hormigón impreso "in situ" de 15 cm de espesor formado por hormigón HM-20/P/20 N/mm². y RODASOL impreso.		
U01AA501	1*0,150 h	Cuadrilla A	38,97	5,85
A02FA500	1*0,100 m³	HORMIGÓN HM-20/P/20/ I CENTRAL	70,06	7,01
D04AP303	1*1,020 m²	MALLAZO 15x15 cm D=6 mm	4,60	4,69
U02SA005	1*0,010 h	Regleta vibrante	1,81	0,02
U18WA035	1*4,000 kg	RODASOL IMPRESO	0,47	1,88
U04PP750	1*0,200 kg	Desmoldeante RODASOL	2,91	0,58
U04PP700	1*0,150 kg	Líquido curado impermeabilizante PRECURING-D	3,29	0,49
U02SA060	1*0,050 h	Cortadora doble disco	1,67	0,08
U16DJ101	1*0,100 kg	Cartucho COPSAFLEX 11C	5,22	0,52
%CI	1*0,211 %	Costes indirectos..(s/total)	15,00	3,17

COSTE UNITARIO TOTAL .....24,29  
 Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO con VEINTINUEVE CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2021OBRA21000097
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022		Fecha: 22/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

0008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C01 DEMOLICION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
01.01	<b>m2 EXPLANACIÓN CON TIERRAS DE CONSISTENCIA BLANDA</b> Explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia blanda, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95 % proctor normal. Medida la superficie en verdadera magnitud.							
Act0010	Zona calle Cañada Real	1	835,79			835,79		
						835,79	1,10	919,37
01.02	<b>m3 EXC. DESMONTE TIERRAS CONSIST. BLANDA</b> Excavación, en desmonte, de tierras de consistencia blanda, realizada con medios mecánicos. Medido el volumen en perfil natural.							
Act0010	PREPARACION ZONA ESCOLLERA	1	8,00	5,00	0,60	24,00		
						24,00	0,34	8,16
01.03	<b>m3 EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRA CONSIST. BLANDA</b> Excavación, en apertura de caja, de tierra de consistencia blanda, realizada con medios mecánicos, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 50 cm. Medido el volumen en perfil natural.							
Act0010	Zona Camino San Saturnino	1	111,53	3,00	0,10	33,46		
Act0010	Zona calle Cañada Real	1	29,30	3,00	0,10	8,79		
						42,25	0,65	27,46
01.04	<b>m3 MURO DE ESCOLLERA DE BLOQUES DE PIEDRA CALIZA</b> Muro de escollera formado por bloques de piedra caliza, careada, colocados con retroexcavadora sobre cadenas con pinza para escollera.							
Act0010		1	8,00	5,00	0,60	24,00		
						24,00	89,00	2.136,00
01.05	<b>m³ DEMOLICIÓN MURO HORMIGÓN ARMADO C/COMPRESOR</b> m³. Demolición muro de hormigón armado con martillo compresor de 2000 L/min, i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-16.							
Act0010	Salida Pluviales	0,5	3,00	0,30	4,00	1,80		
						1,80	159,26	286,67
01.06	<b>m LEVANTADO BARANDILLAS DE MADERA</b> m². Levantado de barandilla de antepecho de azotea, escalera ó similar, por medios manuales, i/traslado y apilado de material válido en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.							
Act0010	Zona Camino San Saturnino	1	45,00			45,00		
Act0010	Zana calle Camino Real	1	35,00			35,00		
						80,00	1,70	136,00





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	m <sup>2</sup> LEVANTADO REJA PORTON m <sup>2</sup> . Levantado de reja de ventana o balcón, por medios manuales, i/traslado y apilado en el lugar de acopio, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.							
Act0010	Poton	1	2,00		4,00	8,00		
						8,00	13,49	107,92
01.08	ud CAMBIO DE SENTIDO DEL PORTON CORREDERO DE ACCESO AL PARQUE Colocación de nueva guía metálica y cambio de sentido de porton existente, uncluido p.p. de material.							
						1,00	282,08	282,08
<b>TOTAL C01 .....</b>								<b>3.903,66</b>

**C02 PAVIMENTACIONES Y CERCADO**

02.01	m CERRAMIENTO POSTES CADA 3 m Y MALLA HERCULES Cerramiento de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200X50 MM de paso de malla, reducido a 50X50 MM en las zonas de pliegue, y 5 MM de diámetro, de 2,50X2,00 M, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y poste de perfil hueco de sercción rectangular de 60X40X2 MM, atornillados al poste.							
Act0010	Zona Camino San Saturnino	1	111,53			111,53		
Act0010	Zona calle Cañada Real	1	55,66			55,66		
Act0010		1	23,95			23,95		
Act0010	Deducir							
Act0010	Puerta peatonal de 90 cm	-2	0,90			-1,80		
Act0010	Porton 3 m	-1	3,00			-3,00		
						186,34	40,00	7.453,60
02.02	m <sup>2</sup> FIRME DE ALPAÑATA DE 10 cm DE ESPESOR Pavimento de ALPAÑATA mezclado con cal en proporción (1;12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada.							
Act0010	Zona Camino San Saturnino	1	111,53	4,50		501,89		
Act0010	Zona calle Cañada Real	1	29,30	3,00		87,90		
Act0010		1	835,79			835,79		
						1.425,58	7,85	11.190,85





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Table with columns: CÓDIGO, RESUMEN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes items 02.03, 02.04, 02.05, 02.06 and a TOTAL C02 row.

C03 SEGURIDAD Y SALUD

Table with columns: CÓDIGO, RESUMEN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes item 03.01.



Table with 3 columns: Autenticidad de documento, FIRMANTE - FECHA (VALENTIN CASTRO FRANCO), and EXPEDIENTE (2021OBRA21000097).

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.							
Act0010		1	193,00			193,00		
						193,00	1,34	258,62
03.03	u SEÑAL PVC. "SEÑALES INDICADORAS" 30x30 cm SOP. MET. Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.							
Act0010		4				4,00		
						4,00	10,16	40,64
03.04	u SEÑAL PRECEPTIVA REFLECTANTE DE 0,60 m Señal preceptiva reflectante de 0,60 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.							
Act0010		3				3,00		
						3,00	11,61	34,83
03.05	u PANEL DIRECCIONAL PROVISIONAL REFLECTANTE 1,50x0,45 m Panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m, sobre soportes con base en T, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.							
Act0010		3				3,00		
						3,00	20,65	61,95
<b>TOTAL C03 .....</b>								<b>533,78</b>

**C04 GESTIÓN DE RESIDUOS**

04.01	m3 RETIRADA RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS N.P. A PLANTA VALORIZ. 10 km Retirada de residuos de áridos y piedras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte interior, selección, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.							
Act0010		1,25	90,25			112,81		
						112,81	20,83	2.349,83
<b>TOTAL C04 .....</b>								<b>2.349,83</b>





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>C05 CONTROL DE CALIDAD</b>								
05.01	<b>ENSAYO DE MUESTRA DE HORMIGÓN</b> Ensayo sobre una muestra de hormigón sin D.O.P. con determinación de: consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams y resistencia característica a compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación de seis probetas, curado, refrentado y rotura a compresión.							
Act0010		3				3,00		
						3,00	91,00	273,00
	<b>TOTAL C05 .....</b>							<b>273,00</b>
	<b>TOTAL.....</b>							<b>31.752,73</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





RESUMENES DE PRESUPUESTO

ADECUACIÓN ACCESO A LA ERMITA DE LAS GABIAS

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C01	DEMOLICION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	3.903,66.....	12,29
C02	PAVIMENTACIONES Y CERCADOS	24.692,46 .....	77,76
C03	SEGURIDAD Y SALUD	533,78.....	1,68
C04	GESTION DE RESIDUOS	2.349,83.....	7,40
C05	CONTROL DE CALIDAD	273,00 .....	0,86
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>31.752,73</b>	
	13,00 % Gastos generales .....	4.127,85	
	6,00 % Beneficio industrial .....	1.905,16	
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>		<b>6.033,01</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>37.785,74</b>	
	21,00 % I.V.A. ....	7.935,01	
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>		<b>45.720,75</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (45.720,75)

En Las Gábias, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico





## GESTIÓN DE RESIDUOS

### 1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

### 1.2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

### 1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACION DE RESIDUOS

1.3.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

1.3.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

### 1.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

### 1.5. REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

### 1.6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Con carácter general
- Con Carácter Particular
- Con Carácter Documental



**FIRMANTE - FECHA**







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

ANTECEDENTES.

El presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. El objetivo de este análisis es doble. En primer lugar, eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuales son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de residuos, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados
• Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
• Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de Ia Calidad Ambiental.
• Decreto 73/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
• Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.
• Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
• Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero pro el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición
• Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
• Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pág. 10.044 BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2.002.
• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
• Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



Table with 3 columns: Autenticidad del documento, FIRMANTE - FECHA (VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022), and EXPEDIENTE (2021OBRA21000097, Fecha: 22/06/2021, Hora: 00:00, Und. reg: REGISTRO GENERAL)

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de constucción.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 256/2016. Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 1247/2008. Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)
- ORDEN CIRCULAR 24/2008 sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carretera y Puentes (PG-3). Artículos 542: Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso y 543: Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes continuas y discontinuas.
- ORDEN FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC. "Rehabilitación de Firmes", de la Instrucción de Carreteras, BOE nº 297, del 12 de diciembre de 2003.
- ORDEN FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.3-IC "Secciones de Firme", de la Instrucción de Carreteras, BOE nº 297, del 12 de diciembre de 2003.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- En materia de Seguridad y Salud en obra de construcción según Real Decreto 1627/97 sobre medidas mínimas de Seguridad y Salud.
- ORDEN VIV/561/2010 de 1 de febrero por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- UNE-EN ISO/IEC 17011:2004 evaluación de la conformidad.
- UNE-EN ISO 9001-2015 sistemas de Gestión de Calidad.
- Instrucción de carreteras Norma 8.3 IC. Señalización de obras.
- Instrucción de carreteras Norma 8.2-IC. Marcas Viales.

De acuerdo con eI RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para la obra: **"MEMORIA TÉCNICA NUEVA ORDENACIÓN, ALINEACIÓN DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE LA CAÑADA"** conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2021OBRA21000097
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022		Fecha: 22/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**1.1.2.IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)**

EI Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición:

**RCDs de Nivel I:**

Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3ª) de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención de desechar.

Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

**RCDs de Nivel II:**

Por su parte el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía establece distinta consideración jurídica según sean municipales (cuando se generen en obras menores de construcción y reparación domiciliaria) o no municipales (en el resto de obras).

En este sentido, el Real Decreto también exime de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La viabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, el propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuales no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización. También el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía, excluye del ámbito de su aplicación al suelo no contaminado y demás material en estado natural excavado durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que el material se utilizará en las actividades de construcción en su estado natural en el sitio del que se extrajo.

Los materiales que se generan en la presente memoria constructiva se indican a continuación:

CÓDIGO	RESIDUO
170504	Excavación apertura de zanjas, etc
170201	Madera
170205	Hierro y Acero
200101	Papel
170203	Plástico
010409	Residuos de arena y arcilla
170101	Hormigón
170107	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
200201	Residuos biodegradables
200301	Mezcla de residuos municipales
170106	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
080111	Sobrantes de pintura o barnices
070701	Sobrantes de desencofrantes

El volumen que se genere en obra será muy variable y dependerá en gran medida de la aplicación de principio de buenas prácticas en la obra.

ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR.

En la obra que nos ocupa, "Proyecto nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimetral del parque La Cañada" los residuos que previsiblemente serán generados son los marcados a continuación, siguiendo la clasificación que para ellos da la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, su corrección de errores y Catálogo de Residuos de Andalucía (Anexo XV del Reglamento de Residuos de Andalucía D 73/2012). No se consideraran incluidos en el computo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerandos peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

**RCDs Nivel I**

**1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN**

X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

**RCDs Nivel II**

**RCD: Naturaleza no pétreo**

<b>1. Asfalto</b>		
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
<b>2. Madera</b>		
X	17 02 01	Madera
<b>3. Metales</b>		
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
X	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
<b>4. Papel</b>		
X	20 01 01	Papel
<b>5. Plástico</b>		
X	17 02 03	Plástico
<b>6. Vidrio</b>		
X	17 02 02	Vidrio
<b>7. Yeso</b>		
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

**RCD: Naturaleza pétreo**

<b>1. Arena Grava y otros áridos</b>		
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
X	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
<b>2. Hormigón</b>		
X	17 01 01	Hormigón
<b>3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos</b>		





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
X	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

**4. Piedra**

	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03
--	----------	---

**RCD: Potencialmente peligrosos y otros**

**1. Basuras**

X	20 02 01	Residuos biodegradables
X	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

**2. Potencialmente peligrosos y otros**

X	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
X	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
X	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plastico contaminado
X	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
X	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacios
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03



FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE ::







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Actualmente, con la Ley 22/2011 de residuos, el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el RD 105/2008, el productor de residuos podrá:

- Reutilizarlas "in situ", sin tratamiento. Según lo que se indique en su estudio y plan de gestión.
- Reutilizarlas en la misma ubicación con tratamiento in situ mediante planta móvil, en caso de ser necesario para su aplicación. La planta móvil debe disponer de autorización de gestor.
- Reutilizarlas en otra ubicación, debiendo disponer de la licencia de obra o la aprobación del Ayuntamiento que ampare ese movimiento de tierras y el permiso del terreno donde se reutilizan.
- Entrega a gestor autorizado (planta de valorización).

La estimación de residuos a generar, figuran en la siguiente tabla. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. Que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de la Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

En esta estimación de recursos no se prevé la generación de residuos peligrosos como consecuencia del empleo de materiales de construcción que no los contengan. Así mismo es previsible la generación de otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

Se hará un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, estableciendo una retirada selectiva, para evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, y así asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Estimación de residuos en OBRA		
Volumen de residuos	24	m³
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	66,25	m³





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Presupuesto estimado de la obra	88.974,23	€
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	3.816,16	€

6.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestedero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
<b>RCDs Nivel I</b>				
Tierras y pétreos de la excavación	66,25	6,50	430,63	0,4840%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				<b>0,4840%</b>
<b>RCDs Nivel II</b>				
RCDs Naturaleza Pétreo	81,98	12,00	983,76	1,1057%
RCDs Naturaleza no Pétreo	24,07	12,00	288,82	0,3246%
RCDs Potencialmente peligrosos	25,87	12,00	310,43	0,3489%
				<b>1,7792%</b>
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				

.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I	0,00	0,0000%
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	0,00	0,0000%
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...	355,90	0,4000%

<b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs</b>	<b>2.369,54</b>	<b>2,6632%</b>
--	-----------------	----------------

Todos los residuos no reutilizables cuyo volumen sea grande, serán seleccionados y cargados directamente a un camión, transportándolos a vertedero. La entrada a vertedero autorizado de todos los residuos se justificará mediante el albarán correspondiente. Por otra parte el contratista cumplirá con el plan de Residuos propio, gestionando todos los materiales que genere la actividad de la obra.

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.

EI constructor de Ia obra deberá asumir Ia responsabilidad de organizar y pIanificar Ia obra con eI fin de generar Ia menor cantidad de residuos en Ia fase de ejecución, cuidando eI suministro de materiales, su acopio y eI proceso de ejecución.







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.

Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización.

Si se realiza la clasificación de los residuos se dispondrán los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante.

La separación selectiva se realizará en el momento que se originen los residuos.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los RCD deberán estar debidamente etiquetados.

Se impedirá que los RDC líquidos y orgánicos se mezclen con otros y los contaminen. Deberán depositar en contenedor o depósito adecuado

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

1.1.1.PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

1.1.2.PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra. Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

En concreto se pondrá especial interés en:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.
- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada**

material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiaIes, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

**MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.**

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior.

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

En base a artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

<b>Hormigón</b>	<b>80,00 T</b>
<b>Ladrillos, tejas, cerámicos</b>	<b>40,00 T</b>
<b>Metales</b>	<b>2,00 T</b>
<b>Madera</b>	<b>1,00 T</b>
<b>Vidrio</b>	<b>1,00 T</b>
<b>Plásticos</b>	<b>0,50 T</b>
<b>Papel y cartón</b>	<b>0,50 T</b>

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.
- Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.
- Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.
- Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.
- Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.
- Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.
- Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados.

No obstante, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Para los materiales que no hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos:

- Serán transportados a vertederos autorizados

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

- No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- El RD 105/08 prohíbe el Depósito de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

En nuestro caso se entregarán los residuos a Gestor autorizado para que él realice las operaciones previas al depósito de los residuos que no puedan ser valorizados.

En la redacción del proyecto se ha previsto generar el menor transporte de tierras posible, no obstante los materiales procedentes de los cajeros para la implantación de nuevo firme, al ser ora de rehabilitación y no existir taludes para su extensión se deberán llevar a vertedero.

Durante la ejecución de la obra se estudiará la posibilidad de reciclar cualquier material, cuya adecuación quede demostrada mediante ensayos de laboratorio de control de calidad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

● **Con carácter general**

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

**Gestión de residuos de construcción y demolición**

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La separación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 deI RD 105/2008.

**Certificación de los medios empleados**

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

**Limpieza de las obras**

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00M7Z9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

● **Con Carácter Particular**

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y separados del resto de residuos

El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y separar del resto de residuos de un modo adecuado.

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase..., número de inscripción en el Registro de Transportistas de residuos titular del contenedor.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos mediante adhesivos o placas.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada**

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.

En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, etc....) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo con transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.

En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto, y el RD 396/2.006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón se realizarán fuera del recinto de la obra, en un lugar habilitado.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada separación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

**● Con Carácter Documental**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado por el artículo 5 del RD 105/2008, a presentar un Plan de Gestión de residuos, basado en el Estudio de Gestión del proyecto. Dicho Plan será estudiado y aprobado por parte de la dirección facultativa de la obra, posteriormente debe ser aceptado por la propiedad (en nuestro caso Diputación) para pasar a formar parte de los documentos contractuales de la obra. La obra no debe iniciarse antes de que estos documentos se encuentren formando parte del expediente administrativo.

Es obligación del productor de RCDs disponer de la documentación que acredite que los residuos de sus obras se han gestionado en la propia obra o entregado a una instalación autorizada para su tratamiento en los términos recogidos en el RD y en el Estudio de Gestión o en sus modificaciones (Plan). Esta documentación debe mantenerse durante cinco años.

Por ello el director de obra recopilará del Contratista esta documentación, dará el visto bueno conforme al RD y al Plan de Gestión previamente aprobado, y hará entrega, al final de la obra, de los mismos al productor de residuos (en nuestro caso Diputación), para su guardia y custodia durante 5 años.

El contratista podrá gestionar los residuos por sí mismo, para ello requerirá autorización de la Delegación de Medio Ambiente, dándose de alta como gestor. En caso contrario deberá entregarlos a gestor autorizado.

La entrega de los residuos de construcción y demolición por parte del Contratista a un gestor autorizado habrá de constar en un documento fehaciente en el que debe figurar como mínimo:

- Identificación del poseedor y del productor obra de procedencia, y en nuestro caso no de obra y plan.
- Cantidad expresada en toneladas y/o en m3 del tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea.
- Identificación del gestor autorizado de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que se entreguen los residuos esté autorizado solamente a operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia y/o transporte, en este documento deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación final, y el primero deberá transmitir al contratista los certificados de las operaciones posteriores.

De todos estos documentos el Contratista debe entregar copia a la Diputación a través de la Dirección facultativa, que será quien dé el visto bueno a los mismos.

En el caso de que el Contratista, por falta de espacio en la obra no resulte técnicamente viable efectuar a la separación en origen a que obliga el punto 5 del art 5 del RD, encomiende la separación en fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento, dicho gestor deberá aportar al



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada**

Contratista la documentación acreditativa de que dicha separación se ha cumplido.

Por último, se irán certificando las unidades de obra correspondientes al capítulo de gestión conforme sean entregados los justificantes de su gestión.

**VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos genéricos de gestión en Planta, vertedero, cantera y/o gestor. La valoración de dicha gestión se encuentra identificada de forma global en la memoria.

El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





## PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El Control de calidad comprende aquellas acciones de comprobación de la calidad de los componentes y procesos de ejecución de la obra, con el fin de garantizar que la obra se realiza de acuerdo con el contrato, los códigos, las normas y las especificaciones de diseño.

El control propuesto, comprende los siguientes aspectos:

- Control de materias primas
- Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyen su proceso de fabricación
- Calidad de ejecución de las obras (construcción, montaje, instalación, etc)
- Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas)

El control de Calidad se hará con sujeción a un Plan de Control de Calidad que previamente se establecerá, donde se definirá la sistemática a desarrollar para cumplir con este objetivo. Una vez adjudicada la oferta y en el plazo establecido (15 días), antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un Plan de Control de Calidad, que comprenderá como mínimo, lo contemplado en el Programa de Ensayos de Control de Calidad de la Memoria. La Dirección Facultativa, revisará y dará el visto bueno, por escrito, al Contratista su aprobación o las modificaciones a introducir en el Plan.

El contratista es responsable de realizar controles, ensayos, inspecciones y pruebas establecidas en el Plan de Control de Calidad, Para su elaboración será de aplicación la Normativa Técnica vigente en España.

En particular, se observarán las siguientes Normas, Instrucciones, Pliegos y Recomendaciones:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras PG-3
- Instrucción de Hormigón Estructuras EHE-08
- Recomendaciones para el control de calidad de carreteras.
- Normas UNE y NLT
- Listado del marcado CE de materiales, según publicación del Ministerio de Fomento.

Se ha realizado un estudio previo de los ensayos de control de calidad que deben realizarse en función de las unidades de obra contempladas en la memoria, para la aceptación previa de los materiales, control durante la ejecución de la obra y las pruebas finales de las unidades terminadas.

El control se ha desarrollado conforme a los siguientes capítulos del presupuesto del proyecto, con las unidades de obra más importantes, y que son:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Materiales de relleno

Para los materiales que se fabrican en factoria o taller serán suficientes los certificados de resistencia y características realizados por laboratorio homologado que se puedan exigir al fabricante, salvo indicación contaria de la Direccion Facultativa

MARCADO CE

Para la aceptacionde los materiales usados pata la ejecución de la onra se deben comprobar que cumplen con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son trasposición armonizadas así como el periodo de coexistencia y ka entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción" y "Resolucion de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexosI, II, y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores. Para ello se adjunta la relación completa de los productos o materiales específico en los que se exige mercado CE.

Sin perjuicio de ese requisito la Dirección Facultativa podrá exigir que se realicen los ensayos oportunos a los materiales que forman parte de esta Memoria.

La empresa adjudicataria de las obras deberá de realizar, un autocontrol de las unidades ejecutadas y dentro de su autocontrol deberá incluir los siguientes ensayos:

En Zahorras artificial.

Ensayos de Identificación del material

- Verificación planta de áridos
- Próctor Modificado NLT-108 O.M. 31/07/86
- Granulometría NLT-104 O.M. 31/07/86
- Equivalente arena NLT-113 O.M. 31/07/86
- Límites de Atterberg NLT-105-106 O.M. 31/07/86
- Índice CBR NLT-111 O.M. 31/07/86
- Desgaste Los Ángeles NLT-149 O.M. 31/07/86
- % caras de fractura NLT-358 O.M. 31/07/86

Ensayos de Compactación

- Densidad in situ y humedad ASTM-D-3017 O.M. 31/07/86
- Carga con placa NLT-357 O.M. 31/07/86

Se deberá presentar un plano en el que se indiquen los puntos donde se han realizado cada uno de los ensayos así como los espesores de los mismos. En el caso de que la procedencia de los terrenos sea de la misma cantera, la Dirección Facultativa podrá reducir el número de ensayos previos a la puesta en obra de los mismos y aumentar los necesarios para la ejecución de las distintas unidades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

NORMA UNE- EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	MARCADO CE OBLIGATORIO DESDE
<b>1, MATERIALES</b>		
<b>1.2 ÁRIDOS</b>		
13043:2003 13043/AC:2004	Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas.	1.6.2004 1.6.2006
13055-2:2005	Áridos ligeros.- Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas	1.5.2006
<b>1.4. RELACIONADOS CON PAVIMENTOS</b>		
12591:2009	Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes para pavimentación.	1.1.2011
13108-1:2008	Mezclas bituminosas. Especificación de material. Parte 1: Hormigón de asfalto.	1.1.2009
<b>4, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO VIAL</b>		
1423:1998 1423/A1:2004	Materiales para señalización vial horizontal.- Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezclas de ambos.	1.5.2005

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

## MEMORIA TÉCNICA

### NUEVA ORDENACIÓN, ALINEACIÓN DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE "LA CAÑADA"

#### 1. MEMORIA.

- 1.1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 1.2. OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA
  - 1.3.1. Datos de la obra y situación
  - 1.3.2. Descripción de la obra
  - 1.3.3. Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra
  - 1.3.4. Interferencias y servicios afectados
  - 1.3.5. Organización general de los trabajos
  - 1.3.6. Unidades constructivas que componen la obra
  - 1.3.7. Medios previstos para la ejecución

#### 2. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

- 3.1. Riesgos profesionales y medidas preventivas
- 3.2. Riesgos laborales no evitables
- 3.3. Protecciones individuales.
- 3.4. Trabajos posteriores.
- 3.5. Formación e información a los trabajadores
- 3.6. Medicina preventiva y primeros auxilios

#### 4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

#### 5. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

#### 6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### 7. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

#### 8. LIBRO DE INCIDENCIAS.

#### 9. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### 10. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

#### 11. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





# 1. MEMORIA

## 1.1.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 4 del R.D. 1627/1997, el estudio de seguridad y salud se podrá sustituir por un estudio básico de seguridad si no se da ninguno de los siguientes supuestos:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

En el punto 1.2 se detallan los datos generales del proyecto, al no darse ninguno de los supuestos definidos anteriormente, se desarrolla el presente estudio básico de seguridad.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

## 1.2.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- La justificación de la inclusión en el proyecto de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en lugar de un Estudio de Seguridad y Salud.
- La identificación y descripción de la obra y de las normas de seguridad y salud aplicables a los trabajos, ajustándose al tipo de obra a realizar.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.
- La relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
 Fecha: 22/06/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada**

técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

- En su caso, tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma, y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

**1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

**1.3.1.- Datos de la obra y situación**

**Identificación:**

**PROYECTO: NUEVA ORDENACIÓN, ALINEACIÓN DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE LA CAÑADA**

**Emplazamiento:**

La actuación se realizará en el parque La Cañada situado en la calle Cañada Real s/n, en el municipio de Las Gabias.

**Promotor:**

Ayuntamiento de Las Gabias.

**Proyectista:**

D. Valentín Castro Franco (Arquitecto Técnico)

**1.3.2.- Descripción de la obra**

La actuación a desarrollar consiste en la adecuación de la calle Ermita eliminando barreras arquitectónicas y creando una plataforma única. Se renovarán especies

Cabe destacar que para la redacción de la memoria de la obra se ha tenido en cuenta los criterios y necesidades expuestos por el Ayuntamiento de Las Gabias, a través de diversas reuniones y consulta de documentación.

**1.3.3.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra**

**Presupuesto de Ejecución Material**

**“MEMORIA TÉCNICA NUEVA ORDENACIÓN, ALINEACIÓN DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE LA CAÑADA**

El presupuesto de ejecución material inicial asciende a la cantidad TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (31.785,74 €).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

**EXPEDIENTE ::**

2021OBRA21000097

Fecha: 22/06/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

**Plazo de ejecución**

Conforme a lo indicado se prevé un plazo de ejecución de 30 días.

**Personal previsto**

Considerando dos equipos de trabajo, el número de total trabajadores se establece en: 6 trabajadores.

No obstante conviene señalar que:

- Que parte de la mano de obra obviamente es indirecta, es decir, que no requiere presencia física en la obra (montaje en talleres), trabajos en origen (pintura, vidriería, metalistería, etc....) o muy puntual, pero con gran concentración de trabajadores (jardinería).
- Que el número máximo simultáneo de trabajadores es inferior al calculado anteriormente, por lo que las dotaciones de Seguridad y Salud se calcularán conforme al número máximo de trabajadores que trabajarán en la obra de forma simultánea.
- Que habida cuenta de la extensión física de la intervención es viable simultanear varios tajos, lo que hace perfectamente válidas las hipótesis enunciadas.

Se ha considerado que el número máximo de trabajadores que intervengan simultáneamente, en la ejecución de las obras proyectadas, sea de 6 trabajadores, repartidos en DOS equipos. Esta cifra podrá presentar pequeñas variaciones, principalmente durante los períodos de arranque y terminación de los citados trabajos.

**1.3.4.- Interferencias y servicios afectados**

El terreno se encuentra localizado por terrenos propiedad/ titularidad del Ayuntamiento de Las Gabias, por lo que se considera que no existen servicios afectados, pues previamente al inicio de las actuaciones se habrán desviado las posibles instalaciones afectadas. No obstante antes del inicio de los trabajos se deberá recabar documentación e información necesaria para comprobar la ausencia de servicios afectados dentro de la zona de las obras.

Se ha de prever las interferencias provocadas por la intromisión de personas en zona de obras, para las que se deberá efectuar el tratamiento integral de su prevención, realizándose una adecuada señalización y protección en zonas críticas, así como las propias que para este tipo de obras se irán produciendo por el desarrollo de las actividades.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

En caso de producirse interferencias no previstas en el interior de la zona de actuación que nos ocupa, se seguirán tras su aprobación, las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

1.3.5.- Organización general de los trabajos

La planificación y organización de la acción preventiva deberá formar parte de la organización del trabajo, orientando esta actuación a la mejora de las condiciones de trabajo y disponiendo de los medios oportunos para llevar a cabo la propia acción preventiva.

La acción preventiva deberá integrarse en el conjunto de actividades que conllevan la planificación, organización y ejecución de la obra y en todos los niveles jerárquicos del personal adscrito a la obra, a la empresa constructora principal y a las subcontratas.

La empresa constructora deberá tomar en consideración las capacidades profesionales, en materia de seguridad e higiene, de los trabajadores en el momento de encomendarles tareas que impliquen riesgos graves.

1.3.6.- Unidades constructivas que componen la obra

- Señalización y balizamiento de obras
Retirada de elementos existentes
Movimiento de tierras
Relleno, nivelación y compactación
Colocación de pavimento adoquinado Pinturas
Instalación de señales viales

1.3.7.- Medios previstos para la ejecución

Maquinaria

- Retroexcavadora 100 CV, con martillo rompedor
Camión bañera 200 cv
Camión bituminador
Compact. vibrat. autoprop.
Camión cisterna
Motoniveladora
Extendedora aglomerado asfaltico s/cadenas
Central de dosificación de 90 m3/h
Camión hormigonera de 9 m3
Camión basculante rígido de 15 t
Rodillo vibrante manual tándem 800 Kg.
Camión con grúa 6 t.
Retroexcavadora de neumáticos 100 CV



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 3 columns: FIRMANTE - FECHA (VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022), EXPEDIENTE (2021OBRA21000097), and other details like Fecha: 22/06/2021, Hora: 00:00, Und. reg: REGISTRO GENERAL.

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Barredora mecánica auto

Maquinaria y medios auxiliares:

- Furgonetas
- Camión mixto
- Turismos

**2.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN**

La obra objeto de este Plan de Seguridad y Salud, estará regulada a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para la parte implicadas.

**Construcción.-**

- Disposición mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción- R.D. 1627/97, de 24/10/97- B.O.E. 256, de 25/10/97.
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.- O.M. 28/8/70 – B..O.E. 213 A 216, de 5, 7, 8 Y 9 – 70.

**Prevención de Riesgos Laborales.-**

- Prevención de Riesgos Laborales- Ley 31/95, de 8/3/95 – B.O.E. 269 de 10/11/95 y modificación de los Artículos. 45,47, 48 y 49 B.O.E. 31/12/98.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del cuadro normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención – R.D. 39/97, de 17/1/97- B.O.E. 27, de 31/1/97.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/97 y R.D. 1627/97.
- R.D. 780/1998, de 30 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (Certificación de formación equivalente de especialistas en prevención de riesgos laborales).
- Modelo libro de incidencias en el Estudio de Seguridad e Higiene – O.M. 20/9/86 – B.O.E. 245 de 13/10/86.
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular, dorsolumbares, para los trabajadores- R.D. 487/97 de 14/4/97 – B.O.E. 97 de 23/4/97.
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos de incluyen pantallas de visualización – R.D. 488/97 de 14/4/97 – B.O.E 97 de 23/4/97.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 2004

Estatuto de los Trabajadores.-

- Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24/3/95 – Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Accidentes de trabajo.-

- Modelo para la notificación e instrucciones para su cumplimentación y tramitación – O.M. 16/12/87- B.O.E. 311 de 29/12/87 – Corrección de errores B.O.E. 52 de 7/3/88.
- Régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de Prevención de riesgos laborales- O. 22/4/97- B.O.E. 98 de 24/4/97.
- Resolución de 1 de Octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 2002, por la que se prorroga para el año 2002 el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el año 2001. B.O.E. 247. De 15/10/2002 pag. 36285.

Centros de trabajo.-

- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo- R.D. 486/97 de 14/4/97 – B.O.E. 97 de 23/4/97.
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo – R.D. 485/97, de 14/4/97 – B.O.E. 97 – de 23/04/97.
- R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre. Capítulo IV Artículos 18 y 19.

Actividades molestas, nocivas y peligrosas.-

- Reglamento D. 2414/61, de 30/11/61 – B.O.E. 292 de 7/12/61- Corrección de errores B.O.E. 57 de 7/3/62.
- Instrucciones Técnicas Complementarias sobre el Reglamento O. 15/3/63- B.O.E. – 79 de 2/4/63.
- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, R.D. 664/97, 12/5/97- B.O.E. 124 DE 24/5/97.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 25 de Marzo de 1998, de adaptación y modificación del R.D. 664/97.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, R.D. 665/97, de 12/05/97 – B.O.E. 124 de 24/5/97.
- R.D. 374/2001 de 6 de Abril sobre la protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y corrección de erratas del mismo, B.O.E. Nº 129 de 30 de Mayo de 2001.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- R.D. 349/2003, de 21 de Marzo, por el que se modifica el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mútagenos. (B.O.E. nº 82. 5 Abril 2003).
- Ordenanzas Municipales de Prevención de Incendios.
- Norma básica de la edificación sobre condiciones para la protección contra incendios ( NBE-CPI-96).
- R.D. 786/2001, de 6 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Y posterior corrección de erratas y errores. B.O.E. Nº 46 de Febrero de 2002.
- R.D. 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Comisión de seguimiento para la aplicación del Reglamento sobre trabajos con riesgos de amianto – Resolución de 11/2/85.
- Almacenamiento de productos químicos- R.D. 379/2001 de 06/04/2001. B.O.E. Nº 112 de 10/05/2001. Reglamento y sus ITCs: MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7

Ruido.-

- Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.- R.D. 1316/89 de 27/10/89 – B.O.E. 263 de 2/11/89 – Corrección de errores B.O.E. 295 de 9/12/89.
- R.D. 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Directiva 2003/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de febrero de 2003, sobre las Disposiciones mínimas de Seguridad y salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (ruido). (Decimoséptima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE).

Seguridad en máquinas.-

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo- R.D. 1215/97 de 18/7/97- B.O.E. 188 de 7/8/97 y modificación en R.D. 2177 / 04 utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Reglamento R.D. 1945 de 26/5/86 – B.O.E. 173 de 21/7/86- Corrección de errores B.O.E. 238 de 4/10/86.
- Modificación de los Artículos del Reglamento 31 y 141 – R.D. 590/89 de 19/5/89 – B.O.E. 132 de 3/6/89.
- Orden Ministerial de 23 de Mayo de 1977 por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos elevadores para obras.
- Aproximación de las Legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas – R.D. 1435/1992 – B.O.E de 11/12/92.
- R.D 56/1995 por el que se modifica el R.D. 1435/1992.
- Dictamen del Comité Económico y Social sobre la “Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las maquinas” y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE. D.O.C.E. Nº C 311, de 07/11/01.
- R.D. 836/2003 de 27 de junio, por el que aprueba una nueva instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- R.D.837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo Texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-M-4” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- ORDEN 11745/2003, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, sobre adecuación de los carnes de operadores de grúas torre otorgados en aplicación de la Orden 7881/1998, de 20 de Noviembre, a los carnes regulados en el R.D. 836/2003, de 27 de Junio, así como la acreditación de la experiencia de los profesionales que no posean dicho carnet o el carnet de operador de grúa móvil autopropulsada establecido en el R.D. 837/2003, de 27 de Junio

Baja tensión.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.-

- Reglamento – R. D. 842/2002, de 02/08/2002. B.O.E. 224 de 18/09/2002 NUEVO REGLAMENTO PARA B.T.
- Nuevo párrafo Art. 2 del R.E.B.T. – R.D. 2295/85 de 9/10/85 – B.O.E. de 12/12/85.
- Instrucción Complementaria MI BT 025 del R.E.B.T. – O.M. de 31/10/73 – B.O.E. de 27, 28, 29 y 13/12/73.
- Modificación de la Instrucción Complementaria MI BT 025 del R.E.B.T.- O.M. de 19/12/77 – B.O.E. de 13/1/78.
- Modificación parcial y ampliación de las Instrucciones Complementarias MI BT 004, 007 y 017 del R.E.B.T. – O. M. de 19/12/77- B.O.E. de 26/1/73.
- Modificación instrucción Complementaria MI BT 040 del R.E.B.T.- O.M. de 28/7/80 – B.O.E. de 13/8/80.
- Normas UNE de obligado cumplimiento en Instrucción Complementaria MI BT 040 del R.E.B.T.- O. M de 30/9/80 – B.O.E. de 17/10/80.
- Modificación apartado 7.1.2. de la Instrucción Complementaria MI BT 025 del R.E.B.T.- O.M. de 30/9/81 – B.O.E. de 13/8/81.
- Inclusión de normas UNE de la Instrucción Complementarias MI BT 044 del R.E.B.T. – O.M. de 5/6/82 – B.O.E. de 12/6/82.
- Modificación de las Instrucciones Complementarias MI BT 044 del R.E.B.T. – O.M. de 11/7/83 – B.O.E. de 22/7/83.
- Modificación de las Instrucciones Complementarias MI BT 044 del R.E.B.T. – O. M. de 5/4/84- B.O.E. de 4/6/84.
- Modificación de la Instrucción Complementaria MI BT 026 del R.E.B.T.- O.M. de 13/1/88 – B.O.E. de 26/1/88.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097

Fecha: 22/06/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Corrección de errores de la Orden de 13/1/88 por la que se modifica la Instrucción Complementaria MI BT 026 del R.E.B.T.- O.M. de 13/1/88- B.O.E. de 25/3/88.
- Adaptación al progreso técnico la Instrucción Complementaria MI BT 044 del R.E.B.T. – O.M. de 26/1/90- B.O.E. de 9/2/90.
- Adaptación al progreso técnico la Instrucción Complementaria MI BT 026 del R.E.B.T.- O.M de 24/7/92 – B.O.E. de 4/8/92.

Alta Tensión.- Líneas Eléctricas aéreas de alta tensión.-

- Reglamento R.D. 3151/68 de 28/11/68 – B.O.E. 27/12/68.
- Ampliación R.D. 1377/88 de 27/10/88 – B.O.E. 278 de 19/11/88.

Aparatos a presión.-

- Reglamento R.D. 1244/79 de 4/4/79 – B.O.E. 128 de 29/5/79.

Señalización provisional.-

- Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (INSTRUCCIÓN 8.3 – IC) – O.M. 31/8/87.
- B.O.E. 224 de 18/8/87. Ordenes circulares del M.O.P.T.M.A. y otras disposiciones de aplicación publicadas por el Ministerio de Fomento.

Equipos de protección individual.-

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual – R.D. 773/97 de 30/5/97 de 30/05/97- B.O.E. 140 DE 12/6/97.
- Condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria R.D. 1407/92 de 20/11/92- B.O.E. 297 de 11/12/92.
- Corrección de errores – B.O.E 47 de 24/2/93.
- R.D. 159/1995 que modifica el R.D. 1407/1992 (que regula las condiciones para la comercialización intracomunitaria de los equipos de protección individual B.O.E. /12/1992).
- Resolución de 7 de Septiembre de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por el que se actualiza el anexo IV, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 1407/1992 (B.O.E. nº 232 27/9/01).

Varios.-

- Requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción.
- Requisitos para la obtención del carnet de operador grúa.
- Instrucciones técnicas complementarias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE ::

2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Repertorio de recomendaciones practicas de la O.I.T. y convenios ratificados por España que afectan a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 3.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

#### 3.1.- RIESGOS PROFESIONALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
---------	---------------------

#### TRABAJOS CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS EN GENERAL

- Riesgos de daños a terceros.
  - Se señalizarán los accesos a las vías públicas mediante señalización vial normalizada de peligro indefinido (TP-50) y stop.
  - Los acopios de materiales se almacenarán ordenadamente y no interceptarán los pasos.
- Incendio y explosión.
  - Repostaje de maquinaria en obra según procedimiento del distribuidor autorizado para transporte de combustible.
  - Extintores de incendio portátiles en máquinas y vehículos.
  - Prohibición de fumar y usar el teléfono móvil durante el repostaje.

#### DEMOLICIONES

- Contacto con sustancias insalubres, nocivas y peligrosas.
  - Desmontaje de las instalaciones existentes por empresas especializadas y acreditadas, con los medios de protección técnicos y humanos que garanticen la salud de los trabajadores.
  - Entrega de Instrucciones de Seguridad a los trabajadores.
- Se darán las instrucciones necesarias para la correcta realización de los trabajos.







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Caída de personas a distinto nivel.
  - Seguir procedimiento de demolición indicado en el punto 1.2.1. de la presente Memoria.
  - Apeo de las zonas a demoler, jácenas, viguetas, voladizos, etc.
  - Uso de cables y cinturones de seguridad anclados a puntos sólidos de la estructura.
  - Condena de acceso a zonas a demoler o desprotegidas.
  - Suplementar barandilla de seguridad en aquellos elementos cuya altura sea inferior a 90 cm. (barandilla de escaleras, petos de carpintería exterior desmontado, etc.).
  - Barandilla de seguridad en los huecos de forjado aperturados.
  
- Caída de materiales y objetos.
  - Plataforma y visera de protección en el nivel inferior.
  - Marquesinas de protección en los accesos a los edificios.
  - Cubiertas de madera, con suficiente rigidez, protegiendo huecos horizontales.
  - Acotado en la planta inferior de la zona de trabajo y colocar señal: “Riesgo: Caída de objetos”.
  
- Derrumbamientos y desplomes.
  - Realizar inspecciones previas del estado de la tabiquería, y elementos a demoler y seguir las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud.
  - Apuntalamientos adecuados.
  - Seguir procedimiento de demolición indicado en punto 1.2.1. de la presente Memoria.
  - Antes de iniciar cualquier demolición o derribo, se deben anular las posibles instalaciones (agua, electricidad, etc.).
  - Riego de escombros.
  - Uso de bajantes de escombros dando pendiente al último tramo, para evitar el impacto directo de escombros sobre el elemento receptor.
  - Uso de mascarillas de papel autofiltrante.
  - Se dotará de cinturón antivibratorio a los operarios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

que utilicen el martillo neumático.

- Riesgos derivados de los servicios del edificio.
  - Inhalaciones de polvo.
  - Vibraciones.
  - Ruido.
  - Golpes y proyecciones.
  - Manipulación de materiales con amianto.
- Se usará protección auditiva si el nivel sonoro sobrepasa el nivel permitido.
  - Los empalmes de las mangueras de aire comprimido y demás circuitos a presión estarán en perfectas condiciones de conservación.
  - Uso de guantes y gafas de seguridad.
  - La realización de estos trabajos la efectuará personal de empresas que figuren en el registro de empresas autorizadas.
  - Se redactará y presentará un procedimiento de trabajo ante la Autoridad Laboral de acuerdo al Reglamento de Trabajos con Riesgo de Amianto (O. de 31 de junio de 1.984) y modificaciones (O. de 26 de julio de 1.993), según la O.M. del 7 de enero de 1.987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Normas Complementarias del Reglamento sobre trabajos con Riesgo de Amianto) y R.D. 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022		20210BRA21000097
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Fecha: 22/06/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





**ESTRUCTURA**

- Caídas distinto nivel.
  - Barandilla de protección perimetral en bordes de encofrado.
  - Barandilla de protección reglamentaria en borde de forjado.
  - Peldaños de escaleras.
  - Mallazo de protección o cubiertas de madera en huecos piso.
  - Red horizontal en huecos de piso de grandes dimensiones (patios) y donde otro sistema no sea posible.
  - Castilletes de hormigonado de pilares, estables y reglamentarios, dotados de barandilla.
  - Anclajes y uso de cinturón de seguridad.
  - Condena de acceso a zonas desprotegidas.
  - Escaleras de mano reglamentarias.
  - Uso plataforma o montacargas para descarga materiales.
  
- Caídas de personas al mismo nivel.
  - Se extenderán las medidas de orden y limpieza en el lugar de trabajo.
  - El acopio de materiales se efectuará en los lugares establecidos a tales efectos, realizando la señalización adecuada para evitar posibles interferencias con los peatones.
  - El trabajador que maneje la canaleta de hormigonado, lo hará con precaución, teniendo en cuenta la situación del resto de trabajadores.
  - Los elementos de encofrado después de usados se mantendrán libres de puntas de clavado.
  - La maquinaria auxiliar, vibradores, sierras, etc., empleado deberá disponer de las medidas de protección reglamentarias, siendo su uso limitado a trabajadores expresamente autorizados por el empresario.
  - Se utilizarán guantes y botas de seguridad.
  
- Atrapamientos y cortes por maquinas y herramientas.
- Riesgo de golpes y aplastamientos.



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 20210BRA21000097
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022		Fecha: 22/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





**ALBAÑILERÍA Y OFICIOS**

- Caídas de nivel.
  - Mantenimiento y reposición de protecciones (brigada seguridad).
  - Instalación de barandilla en los huecos verticales (fachada y ascensor).
  - Orden y limpieza.
  - Condena de accesos a zonas desprotegidas.
  - En trabajos puntuales, con riesgo de caída de operarios, en los que no exista ningún tipo de protección, se deberá emplear arnés anticaída anclado a punto sólido de la estructura.
  - Mallazo de protección o cubierta de madera en huecos horizontales de piso.
  - En los huecos verticales de fachada, durante la fase de albañilería y oficios, especialmente los solados s realizar antes del cerramiento de los edificios, se instalará barandilla de protección en borde de forjado, formada por cable tenso de 8 mm de diámetro, que funcione además como línea de vida, en trabajos de recepción de prefabricados, y red de protección vertical.
  - En los huecos de ventana cuyo peto no sea superior a 90 cm., se deben prever la colocación de barandilla en dichos huecos, tanto tras la ejecución del cerramiento como tras la colocación de precercos; por lo que se debe integrar la protección en dicho precerco (en fase de fabricación).
  - Instalación de red vertical de protección o barandilla rígida reglamentaria a la altura de 90 cm desde la cota de trabajo, o uso de cinturón de seguridad anclado a puntos fijos de la estructura.
  - Integrar la barandilla de protección en los precercos de ventana, en fase de fabricación.
- Caídas a distinto nivel desde andamios borriquetas junto borde forjados.



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2021OBRA21000097
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022		Fecha: 22/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





**IMPERMEABILIZACIONES**

- Caída de operarios a distinto/mismo nivel.
- Uso de plataformas de trabajo reglamentarias, con barandilla rígida en todo su contorno.
- Utilización de anclajes, cables de seguridad, cuerdas de poliamida de Ø 16 mm. Y cinturones de sujeción.
- Acotado de zonas desprotegidas.
- Entrega de instrucciones de seguridad al personal especializado para la ejecución de estos trabajos.
- Acceso a las zonas de trabajo mediante estructuras tubulares con escaleras interiores o escaleras de mano reglamentarias.
- Empleo de equipos de protección individual adecuados y certificados.
- Uso de cinturones antivibratorios o antilumbago.
- No cargar más de 25 Kg. manualmente.
- Quemaduras y heridas en el manejo de materiales.
- Sobreesfuerzos.

**HORMIGONES**

- Atropellos por maquinaria o vehículos.
- Se dispondrá de una persona encargada de realizar las señales de aproximación al punto de vertido, que no se situará detrás del camión en la fase de aproximación.
- Señalización con cinta de balizamiento reflectante, a franjas amarillas y negras y señalización de la zona de hormigonado.
- Se instalarán tapas de madera en huecos horizontales.
- Caídas al mismo nivel.
- Al manipular el material, se tomarán las debidas







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

precauciones para evitar aplastamientos y heridas en extremidades.

- Golpes con objetos.
- Uso de cinturones antilumbago.
- No cargar más de 25 kg manualmente.
  
- Sobresfuerzos.

**RIESGOS GENERALES**

- Incendios.
  - Se emplearán extintores portátiles de polvo polivalente, y estarán debidamente señalizados (señal normalizada de indicación de la posición del extintor).
  - Se prohibirá encender fuego en el interior de las edificaciones.
  - En los lugares elegidos para la realización de fogatas habrá montones de arena para apagarlas de inmediato si presentan riesgo de incendio.
  - Utilización de Epi: Uso de botas y guantes de seguridad.
  - Elección de zonas para depósito de escombros y objetos punzantes.
- Heridas con objetos punzantes.
  - Utilización de Epi: mascarilla de protección antipolvo.
  - Riego de escombros.
  - Instalación de bajantes de escombros.
  - Utilización de Epi: Uso de cinturones antivibratorios o anti-lumbago.
- Inhalación de polvo.
  - No cargar más de 25 Kg. manualmente.







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Sobreesfuerzos.
  - Instalación de puestas a tierras en masas, metálicas, grúas-torre, cuadros eléctricos, etc.
  - Instalación de interruptores diferenciales de alta sensibilidad (30 mA.).
  - Conexiones a los cuadros de las mangueras o cables eléctricos mediante placas o clavijas de conexión.
  - Los empalmes de cables o mangueras se realizarán mediante conexiones estancos antihumedad.
  - Los cuadros eléctricos serán tipo intemperie (Norma UNE-240324) con puerta y cerradura de seguridad, prohibiéndose la manipulación a personal no especializado.
  - En las zonas de paso el tendido de cableado será aéreo, para evitar su deterioro.
  - Utilizar conductor de protección ó 4º hilo.
  - Las miras y jalones a utilizar serán fabricadas con materiales aislantes de la electricidad.
- Electrocuciones, por contactos directos o indirectos.
  - Instalación de las defensas en maquinaria de corte o de desgaste.
  - Utilización de Epi: Uso de gafas de protección.
- Durante los trabajos en proximidad de zonas con circulación de vehículos, se utilizará obligatoriamente chaleco reflectante.
- Proyección de partículas a los ojos.
- Atropellos.





**MONTAJE DE CASETAS**

- Caída de caseta.
  - La descarga, elevación y colocación de la caseta se realizará empleando únicamente el sistema y útiles especificado por el fabricante, siguiendo sus instrucciones de uso y manipulación.
  - Las eslingas y elementos de elevación se revisarán diariamente antes del inicio de los trabajos.
  - Siempre que se tiren de varios puntos de suspensión, se deberá asegurar antes del izado, que la carga se soporta por igual entre todos y cada uno de los puntos.
  - El movimiento se realizará sin balanceos ni movimientos bruscos.
  - La dirección de los tiros siempre debe formar un ángulo mayor de 60º con la horizontal. Se recomienda el uso de guardacabos.
  - Se utilizará un dispositivo que asegure un tiro uniforme de todos los puntos de elevación.
  - El manejo de las grúas será realizado por personal especializado, que tendrá siempre la carga suspendida a la vista; y en caso necesario otro operario dirigirá las maniobras.
  - En niveles superpuestos, la caseta superior permanecerá anclada a las eslingas o cables hasta que no se haya asegurado la estabilidad de las mismas.
  
- Los desplazamientos se realizarán a la suficiente altura, guiando la carga mediante cuerdas auxiliares.
- Siempre que se tiren de varios puntos de suspensión, se deberá asegurar antes del izado, que la carga se porta por igual entre todas y cada uno de los puntos.
- Si las casetas no se colocan directamente del camión a su emplazamiento, deberán acopiarse en zona firme y plana, apoyadas sobre durmientes de madera.
- Queda prohibida la permanencia de trabajadores bajo cargas suspendidas, balizando y señalizando la zona correspondiente antes de iniciar los trabajos.
  
- La retirada de los elementos de izado se realizará



<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2021OBRA21000097
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022		Fecha: 22/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Golpes y atrapamientos.
  - mediante plataformas elevadoras, torretas de andamio o escaleras de mano para alturas inferiores de 5 m. En este caso, la escalera se asegurará mediante el auxilio de un operario que sujetará la escalera durante la operación.
  - Queda prohibido la permanencia de operarios en el interior o sobre las casetas, durante su traslado, izado, etc.
  
- Caídas de nivel.

**RIESGOS HIGIÉNICOS**

- Polvo.
  - Riego de escombros.
  - Utilización de Epi: Uso de mascarillas de celulosa autofiltrantes.
  - Instalación de lonas en los contenedores de escombros y uso de bajantes.
  
- Derivados del uso de productos químicos (pintura y disolventes).
  - Se solicitará ficha técnica de seguridad del producto.
  - Se informará a los trabajadores de las instrucciones de manejo dadas por el fabricante.
  - Utilización de Epi: Uso de guantes y mono de trabajo, para evitar dermatitis.
  
- Inhalación de humos y gases en trabajos de soldadura.
  - Utilización de Epi: Uso de equipos de protección respiratoria.
  - Ventilación de las zonas de trabajo.
  
- Dermatitis por contacto con derivados del cemento (hormigón, mortero, cemento en polvo, etc.).
  - Utilización de Epi: Uso de ropa de trabajo y guantes.





Para la prevención de las unidades constructivas restantes hasta la terminación de las obras, salvo actuaciones concretas que para cada caso se deben adoptar, es necesario efectuar el mantenimiento y reposición de las medidas de seguridad expuestas y que en general resultan comunes a las anteriormente descritas, considerándose por tanto en ellas incluidas.

**3.2. RIESGOS LABORALES NO EVITABLES**

Conforme a lo indicado en el Punto 3 del Artículo 5 del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, se han recogido las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleva la realización de la obra, para lo cual se han aplicado las técnicas constructivas adecuadas incorporando los dispositivos y medidas de seguridad al proceso constructivo y a los medios auxiliares.

Todos estos riesgos por lo tanto, son evitables; quedando únicamente como riesgos laborales que no pueden evitarse o eliminarse, aquellos que no son intrínsecos de la ejecución de las obras, como son:

- Estrés térmico.
- Los derivados de actos mal intencionados, de la negligencia y de la impericia de los operarios.
- Acciones de agentes exteriores al proceso.
- Los derivados del intrusismo.
- Los derivados de las indefiniciones propias ajenas al proyecto.

Para reducir y controlar dichos riesgos, se tomaran las medidas preventivas y protecciones técnicas siguientes:

- Entrega de prendas de protección adecuadas para protegerse de las incidencias atmosféricas.
- Control por parte de la línea de mando, en evitación de riesgos por impericia y actos mal intencionados.
- Limitaciones y prohibiciones que afectaran a los operaciones, procesos y las exposiciones laborales agentes externos.
- Información de los riesgos intrínsecos de la obra, con la entrega de instrucciones de operarios subcontratados.
- Reuniones informativas.
- Vallados, señalización y controles evitación de riesgos de intrusismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Aplicando estas medidas se disminuye la probabilidad de que ocurran sucesos no previstos y por otro lado, las consecuencias de estos riesgos son leves, con lo cual con la independencia de la falta de previsión, estos riesgos son "Tolerables".

3.3.- PROTECCIONES INDIVIDUALES

Protección de la cabeza

- Casco: Uno por persona, incluyendo técnicos, encargados y posibles visitantes, incluyendo un acopio mínimo.
- Pantalla de protección de soldadura autógena y eléctrica.
- Gafas antipolvo y antiimpactos.
- Mascarilla antipolvo.
- Filtros.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Protectores auditivos.

Protección del cuerpo

- Arnés anticaídas
- Mono de trabajo.
- Traje de agua.
- Mandil de cuero.
- Chaleco reflectante.

Protección de las extremidades superiores

- Guantes de material anticorte.
- Guantes de goma finos.
- Guantes de soldador.
- Guantes dieléctricos para B.T.
- Manguitos de soldador.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 3 columns: FIRMANTE - FECHA (VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022), EXPEDIENTE (2021OBRA21000097), and other metadata like Fecha: 22/06/2021, Hora: 00:00, Und. reg: REGISTRO GENERAL.

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

**Protección de las extremidades inferiores**

- Botas de seguridad.
- Botas de agua.
- Botas dieléctricas para B.T.
- Polainas de cuero.

**3.4.- TRABAJOS POSTERIORES**

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS
------------------------	---------------------

**REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

- |  |   |
|--|---|
| ➤ Caídas al mismo nivel en suelos.                                       | ➤ Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros       |
| ➤ Caídas de altura por huecos horizontales.                              | ➤ Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles. |
| ➤ Caídas por huecos en cerramientos                                      | ➤ Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas                         |
| ➤ Caídas por resbalones  | ➤ Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.                               |
| ➤ Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria |   |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
 Fecha: 22/06/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.
- Explosión de combustibles mal almacenados
- Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos
- Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga
- Contactos eléctricos directos e indirectos
- Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.
- Vibraciones de origen interno y externo
- Contaminación por ruido

**3.5.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES**

Antes del comienzo de cada unidad de obra, se informará a los operarios sobre la forma correcta de ejecución y la prevención de los riesgos previstos.

Así mismo se impartirá formación en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal de la obra, en función de las propias necesidades del mismo y de acuerdo con el proceso productivo que vaya a realizarse.

**3.6.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS**

**Botiquín**

Se dispondrá de un botiquín en el centro de trabajo, con el contenido el material necesario, estando prevista su revisión mensual, así como la reposición inmediata de lo consumido. Para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la Dirección Facultativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





#### 4.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

#### 5.- COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

#### 6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

7.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  Fecha: 22/06/2021  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

8.- LIBRO DE INCIDENCIAS.

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





### 9.- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

### 10.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

### 11.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Valentín Castro Franco

Arquitecto Técnico



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097</p> <p>Fecha: 22/06/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







## FICHA ACCESIBILIDAD

(Página 1 de 42)
ANEXO I

Apartados:

**JUNTA DE ANDALUCÍA**
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.  
 BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009  
 Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

### DATOS GENERALES FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS\*



\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27</small>	





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
MEMORIA TECNICA	
ACTUACIÓN	
NUEVA ORDENACIÓN, ALINEACIÓN DE SERVIDUMBRE Y VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE LA CAÑADA	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
ZONA VERDE	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (numero de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	2
Ascensores	
Rampas	
Aljambamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
CALLE CAÑADA REAL S/N, LAS GABIAS	
TITULARIDAD	
AYUNTAMIENTO DE LA GABIAS	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	
PROYECTISTA/S	
VALENTÍN CASTRO FRANCO	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: VALENTIN CASTRO FRANCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097
Fecha: 22/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO\*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<b>Descripción de los materiales utilizados</b>
<u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u>
Material: ALPAÑATA
Color: ROJO
Resbaladidad:
<u>Pavimentos de rampas</u>
Material:
Color:
Resbaladidad:
<u>Pavimentos de escaleras</u>
Material:
Color:
Resbaladidad:
<u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u>
Material:
Color:
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.
<input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

\* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apartados:

(Página 5 de 42)

ANEXO I

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TECNICA	
<b>CONDICIONES GENERALES.</b> (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5y 46)					
Ancho mínimo	≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		---	
Pendiente longitudinal	≤ 6,00 %	--		---	
Pendiente transversal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		---	
Altura libre	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---	
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).	--	≤ 0,12 m		---	
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--	---	
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--	---	
Iluminación homogénea	≥ 20 luxes	--		---	
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
<b>VADOS PARA PASO DE PEATONES</b> (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %	---	
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	---	
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	---	
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	---	
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado	---	
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm	---	
<b>VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS</b> (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m	= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		---	
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m	--	≤ 6,00 %		---	
Pendiente transversal	= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		---	
<b>PASOS DE PEATONES</b> (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		---	
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.	≥ 0,90 m	--		---	
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,60 m	--	---
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	---
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--	---
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	---
<b>ISLETAS</b> (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura	≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		---	
Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		---	
Espacio libre	--	--		---	
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	---
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	---
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	---
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	---



FIRMANTE - FECHA





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apartados:

(Página 6 de 42)

ANEXO I

PUENTES Y PASARELAS (Rglo art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales	≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		---
Altura libre	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		---
Pendiente transversal del itinerario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		---
Iluminación permanente y uniforme	≥ 20 lux	--		---
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= lin. peatonal	---
	Longitud	--	= 0,60 m	---
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	---
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	---
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m 0,85 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	---
Diámetro del pasamanos	De 0,045 m a 0,05 m		De 0,045 m a 0,05 m	---
Separación entre pasamanos y paramentos	≥ 0,04 m.		≥ 0,04 m.	---
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo	= 0,30 m		--	---
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rglo art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales	≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		---
Altura libre en pasos subterráneos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		---
Pendiente transversal del itinerario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		---
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos	≥ 20 lux	≥ 200 lux		---
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= lin. peatonal	---
	Longitud	--	= 0,60 m	---
ESCALERAS (Rglo art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto			
	<input type="checkbox"/> Generaliz. curva. Radio	--	R ≥ 50 m	---
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio	3 ≤ N ≤ 12		N ≤ 10	---
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m		---
	Contrahuella (con tabica y sin boost)	≤ 0,16 m		---
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C:H ≤ 0,70		---
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°		---
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m		---
Ancho libre	≥ 1,20 m		≥ 1,20 m	---
Ancho mesetas	≥ Ancho escalera		≥ Ancho escalera	---
Fondo mesetas	≥ 1,20 m		≥ 1,20 m	---
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera	--		≥ 1,50 m	---
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas	--		≥ 1,20 m	---
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	---
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	---
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	---
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	---
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

Ficha I-3.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097

Fecha: 22/06/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apartados:   Ir

(Página 7 de 42)

ANEXO I

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.		Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		---
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		---
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	--		---
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
<b>ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)</b>						
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		∅ ≥ 1,50 m	--		---
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--		---
		Longitud	= 1,20 m	--		---
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--		---
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--		---
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--		---
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--		---
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--			---
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--			---
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--			---
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--		---
		Longitud	= 1,20 m	--		---
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--		---
		Longitud	= 1,20 m	--		---
<b>RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)</b>						
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.						
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			--	R ≥ 50 m		---
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		---
Longitud de tramos sin descansillos (1)			≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		---
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		---
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		---
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		---
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal						
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		---
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa		---
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		---
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		---
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa	= Anchura meseta		---
	Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m		---
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final		Altura(1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		---
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.		Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		---
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		---
Prolongación de pasamanos en cada tramo			≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		---
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097

Fecha: 22/06/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

0008E37F00MTZ9K0R5L6Q7







Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apartados:  Ir

(Página 8 de 42)

ANEXO I

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO</b>
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>OBRA E INSTALACIONES</b>					
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)</b>					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m		---
	Altura	--	≥ 0,90 m		---
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--		---
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		---
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--		---
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--		---
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</b>					
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)</b>					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		---
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		---
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		---
(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas					

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b> <b>PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>					
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>
<b>REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26 )</b>					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras		90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		90% PROCTOR MODIFIC
Altura libre de obstáculos		--	≥ 2,20 m		>2 . 2 0m
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal		--	De 0,90 a 1,20 m		---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apartados:  Ir

(Página 9 de 42)

ANEXO I

Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		---
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		---
Espacio libre		Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		---	
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas		---
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--		---
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--		---
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--		---
<b>SECTORES DE JUEGOS</b>						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--		---
	Altura		≤ 0,85 m	--		---
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--		---
		Ancho	≥ 0,80 m	--		---
		Fondo	≥ 0,50 m	--		---
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)		Ø ≥ 1,50 m	--		---	

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b>						
<b>PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL</b>						
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>	
<b>PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL</b>						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		---
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		---
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		---
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		---

<b>FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO</b>						
<b>MOBILIARIO URBANO</b>						
<b>NORMATIVA</b>		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	<b>ORDENANZA</b>	<b>DOC. TÉCNICA</b>	
<b>MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN</b>						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---	
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano		≤ 0,15 m	--		---	
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		--	≥ 1,60 m		---	
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	--		---	
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		---
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		---
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		---
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		---
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		---
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--		---
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--		---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 2021OBRA21000097  
 Fecha: 22/06/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apertados:  Ir

(Página 10 de 42)

ANEXO I

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50$ m	--	---	
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20$ m	---	
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--	---	
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--	---	
	Repise en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	$\leq 0,80$ m	---	
Papeleras y buzones	Altura boca papeleras		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m	---	
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m	---	
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--	---	
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	--	---	
	Anchura franja pavimento circundante		--	$\geq 0,50$ m	---	
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--	---	
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50$ m	--	---	
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80$ m	--	---	
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20$ m	--	---	
	Altura del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85$ m	--	---	
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80$ m	--	---
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--	---
		Barra de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--	---
	Longitud		$\geq 0,70$ m	--	---	
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95$ m	--	---	
Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--	---	
	Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80$ m	--	---	
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción	---	
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m	---	
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m	---	
	Altura Respaldo		$\geq 0,40$ m	De 0,40 m a 0,50 m	---	
	Altura de reposebrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m	---	
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	$\leq 105^\circ$	---	
	Dimensión soporte región lumbar		--	$\geq 15$ cm.	---	
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50$ m a un lado	$\geq 0,80$ x 1,20 m	---	
	Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60$ m	--	---	
Boleríos (1)	Separación entre boleros		--	$\geq 1,20$ m	---	
	Diámetro		$\geq 0,10$ m	--	---	
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70$ m	---	
(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paredes de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	---	
	Altura libre bajo la marquesina		--	$\geq 2,20$ m	---	
(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.						
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca		De 0,70 a 0,90 m	---	
		Altura parte inferior boca		$\leq 1,40$ m	---	
	No enterrados	Altura de elementos manipulables		$\leq 0,90$ m	---	





Memoria Técnica nueva ordenación, alineación de servidumbre y vallado perimtral del parque la cañada

Apartados: [dropdown] [ir]

(Página 11 de 42)

ANEXO I

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica  
 D. Valentín Castro Franco  
 Arquitecto Técnico



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27	2021OBRA21000097 Fecha: 22/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7





## PLANOS

- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ESTADO REFORMADO
- ESTADO REFORMADO (ACOTADO)
- SECCIONES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE ::  
2021OBRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1

00008E37F00MTZ9K0R5L6Q7

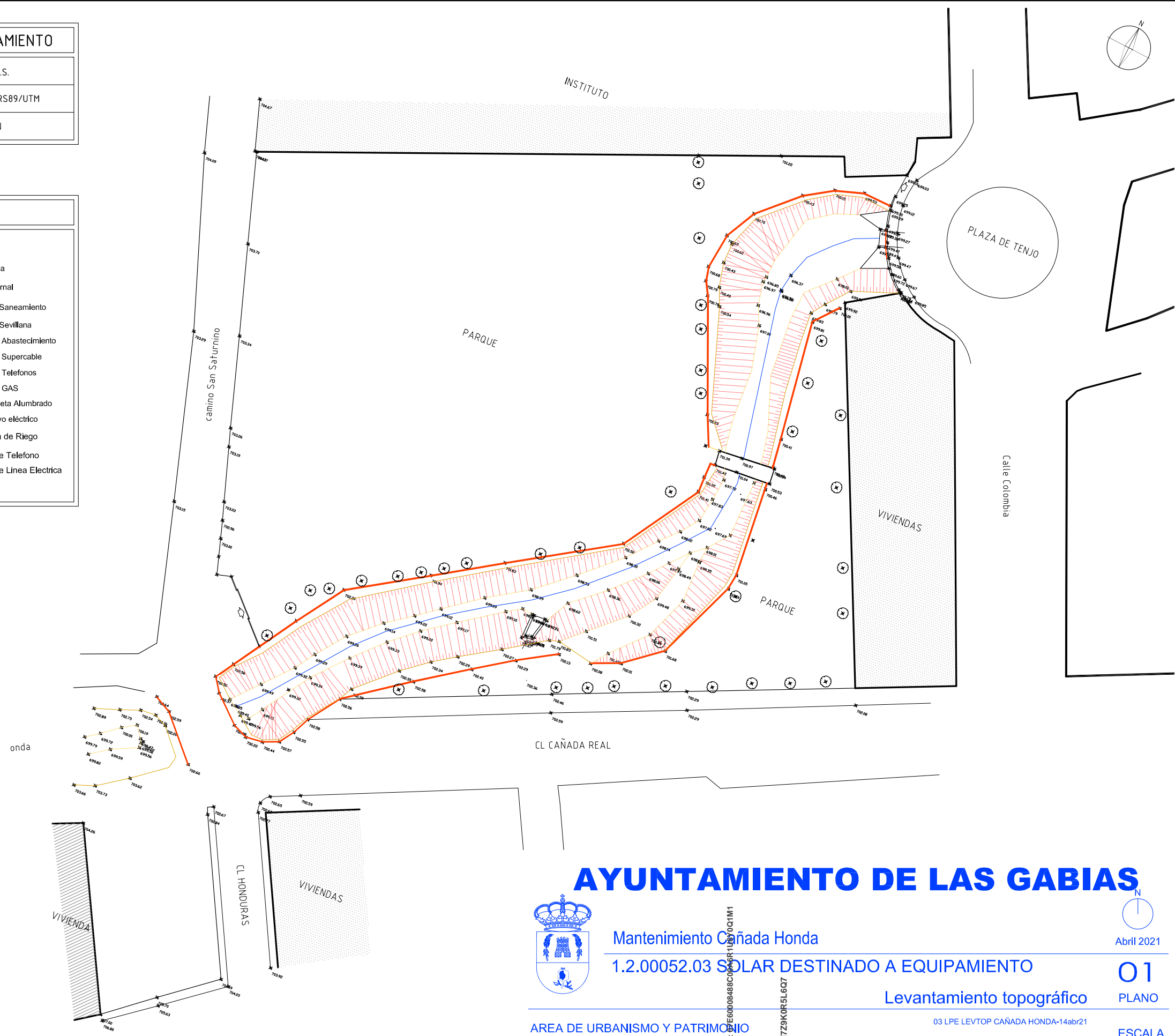


### DATOS TECNICOS LEVANTAMIENTO

Estación de Toma de Datos	G.P.S.
Distema geodésico de referencia	ETRS89/UTM
Zona	30N

### LEYENDA

	Talud		Farola
	Construccion		Imbomal
	Cercado alambre		Reg.Saneamiento
	Bordillo		Reg.Sevillana
	Muro		Reg. Abastecimiento
	Curva Nivel		Reg. Supercable
	Baranda Existente		Reg. Telefonos
	Puerta Acceso		Reg. GAS
	Linea Telefonica		Arqueta Alumbrado
	Arbol		Apoyo eléctrico
			Boca de Riego
			Poste Telefono
			Poste Linea Electrica



# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



Mantenimiento Cañada Honda

1.2.00052.03 SOLAR DESTINADO A EQUIPAMIENTO

Levantamiento topográfico

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO  
Francisco Zarza Moreno



Abril 2021

01  
PLANO

03 LPE LEVTOP CAÑADA HONDA-14abr21

ESCALA  
1/500



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8YQ1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

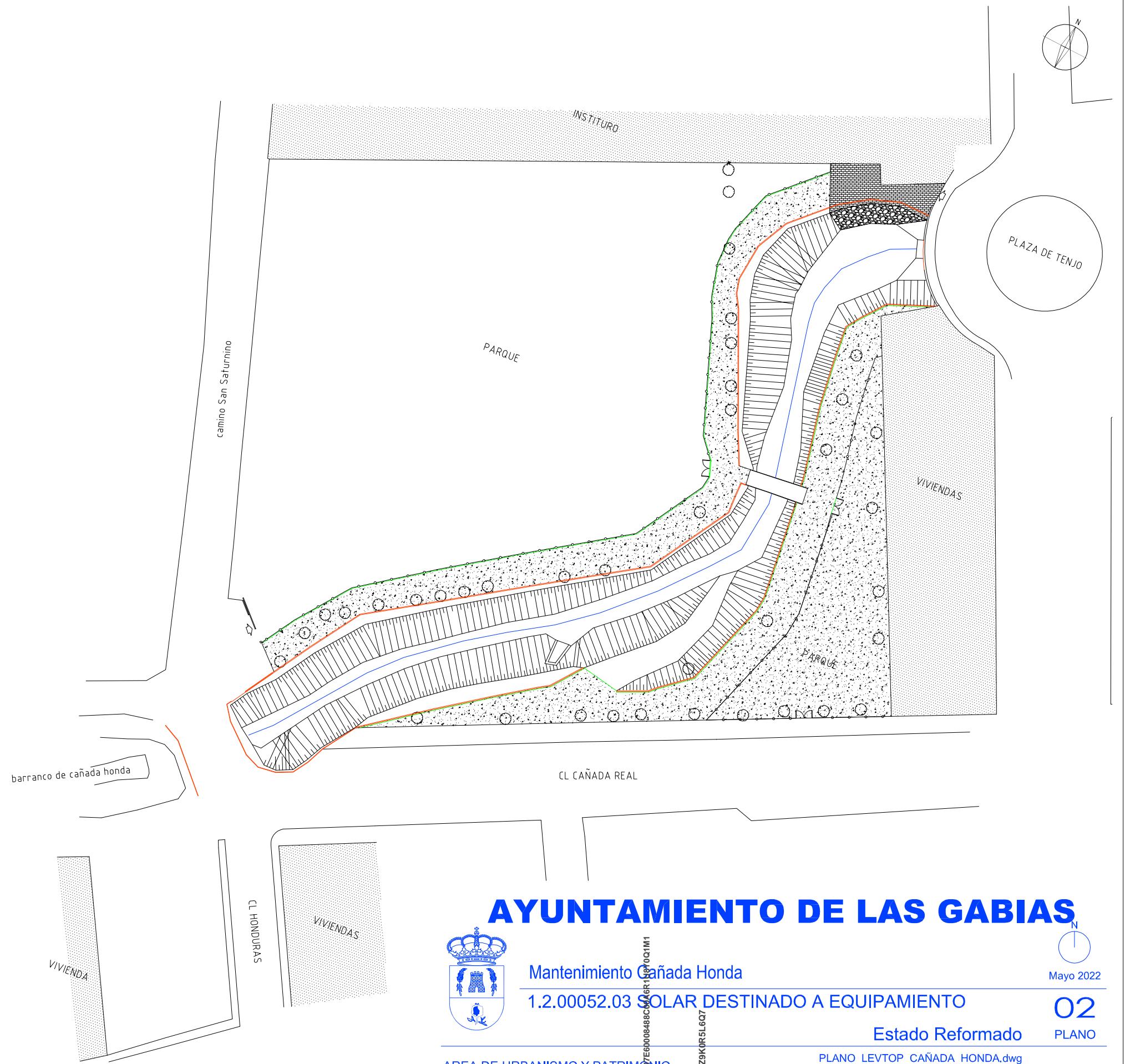
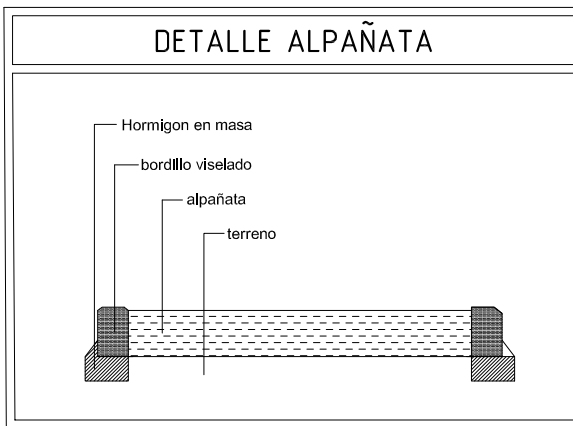
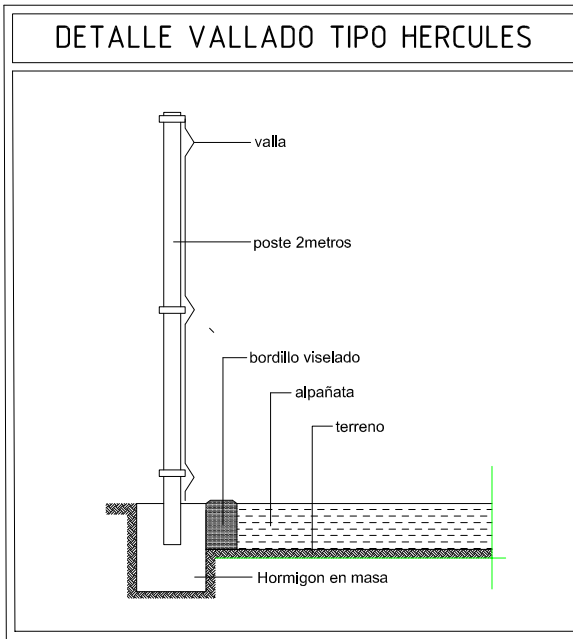


CSV: 07E60008488C00A6R1U8YQ1M1

CSV: 07E60008488C00A6R1U8YQ1M1



LEYENDA	
	Pavimento duro (Homigón Impreso)
	Pavimento blando en servidumbre (Alpañata)
	Talud duro (escollera)
	Vallado tipo hercules
	Talud
	Construcción
	Cercado alambre
	Bordillo
	Muro
	Curva Nivel
	Baranda Existente
	Puerta Acceso
	Linea Telefonica
	Arbol
	Farola
	Imbornal
	Reg.Saneamiento
	Reg.Sevillana
	Reg. Abastecimiento
	Reg. Supercable
	Reg. Telefonos
	Reg. GAS
	Arqueta Alumbrado
	Apoyo eléctrico
	Boca de Riego
	Poste Telefono
	Poste Linea Electrica



# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



Mantenimiento Cañada Honda

1.2.0052.03 SOLAR DESTINADO A EQUIPAMIENTO



Mayo 2022

02

PLANO

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO  
Francisco Zarza Moreno

Estado Reformado  
PLANO LEVTOP CAÑADA HONDA.dwg

ESCALA  
1/500



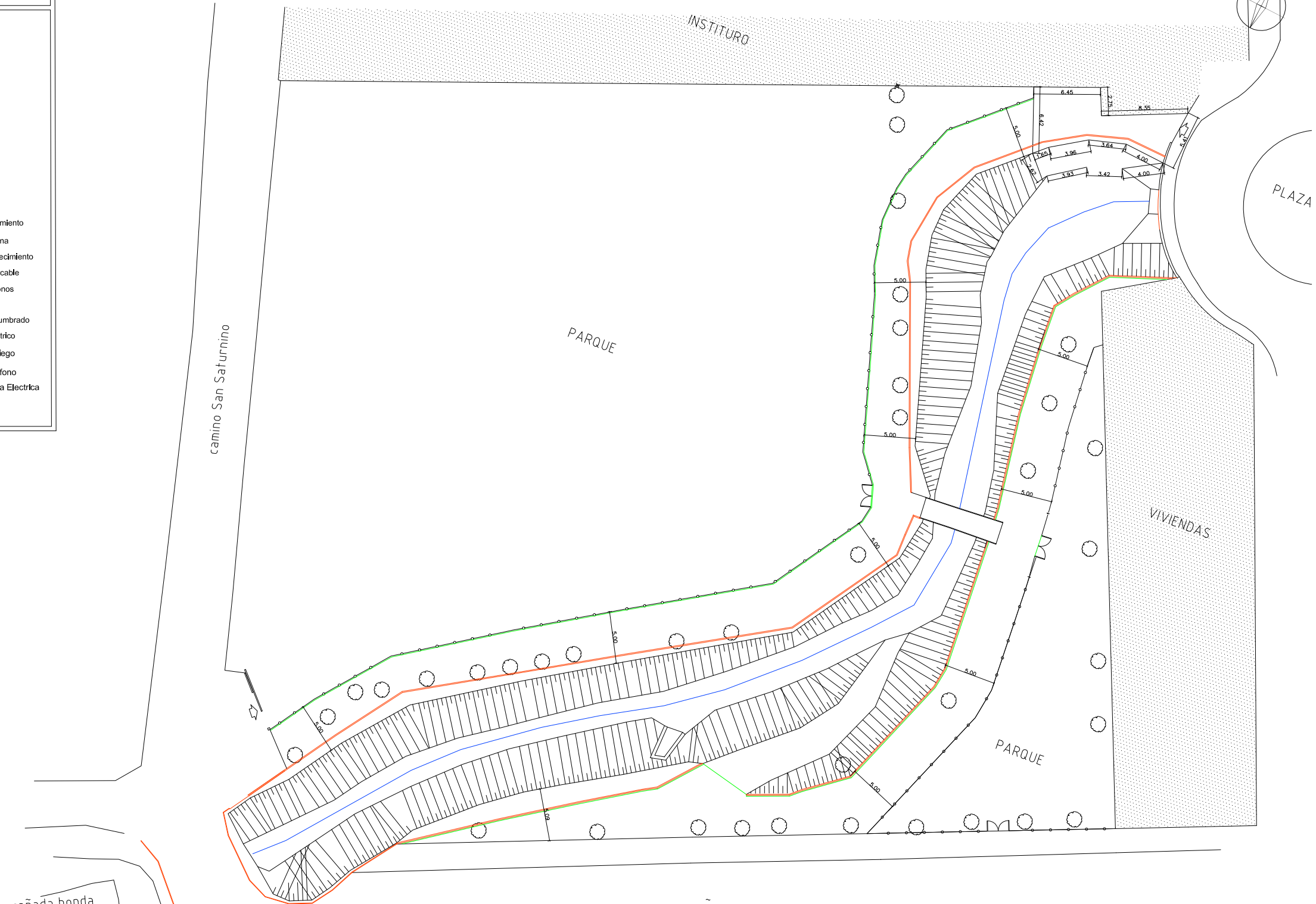
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE ::  
20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



LEYENDA	
	Pavimento duro (Homigón Impreso)
	Pavimento blando en servidumbre (Alpañata)
	Talufo duro (escollera)
	Vallado tipo hercules
	Talufo
	Construcción
	Cercado alambre
	Bordillo
	Muro
	Curva Nivel
	Baranda Existente
	Puerta Acceso
	Linea Telefonica
	Arbol
	Farola
	Imbornal
	Reg.Saneamiento
	Reg.Sevillana
	Reg. Abastecimiento
	Reg. Supercable
	Reg. Telefonos
	Reg. GAS
	Arqueta Aluminada
	Apoyo eléctrico
	Boca de Riego
	Poste Telefono
	Poste Linea Electrica



# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



Mantenimiento Cañada Honda

1.2.00052.03 SOLAR DESTINADO A EQUIPAMIENTO

Estado Reformado (acotado)

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

Francisco Zarza Moreno



Mayo 2022

03

PLANO

ESCALA 1/400

03 LPE LEVTOP CAÑADA HONDA-14abr21

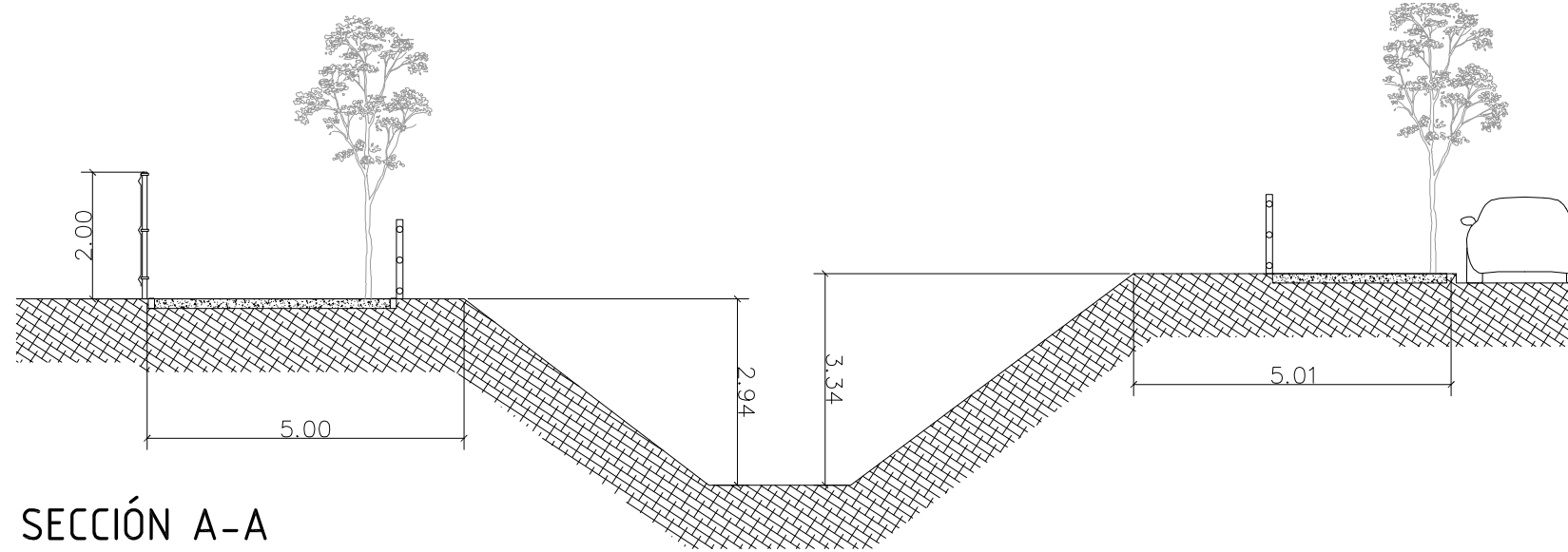
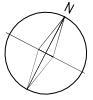


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

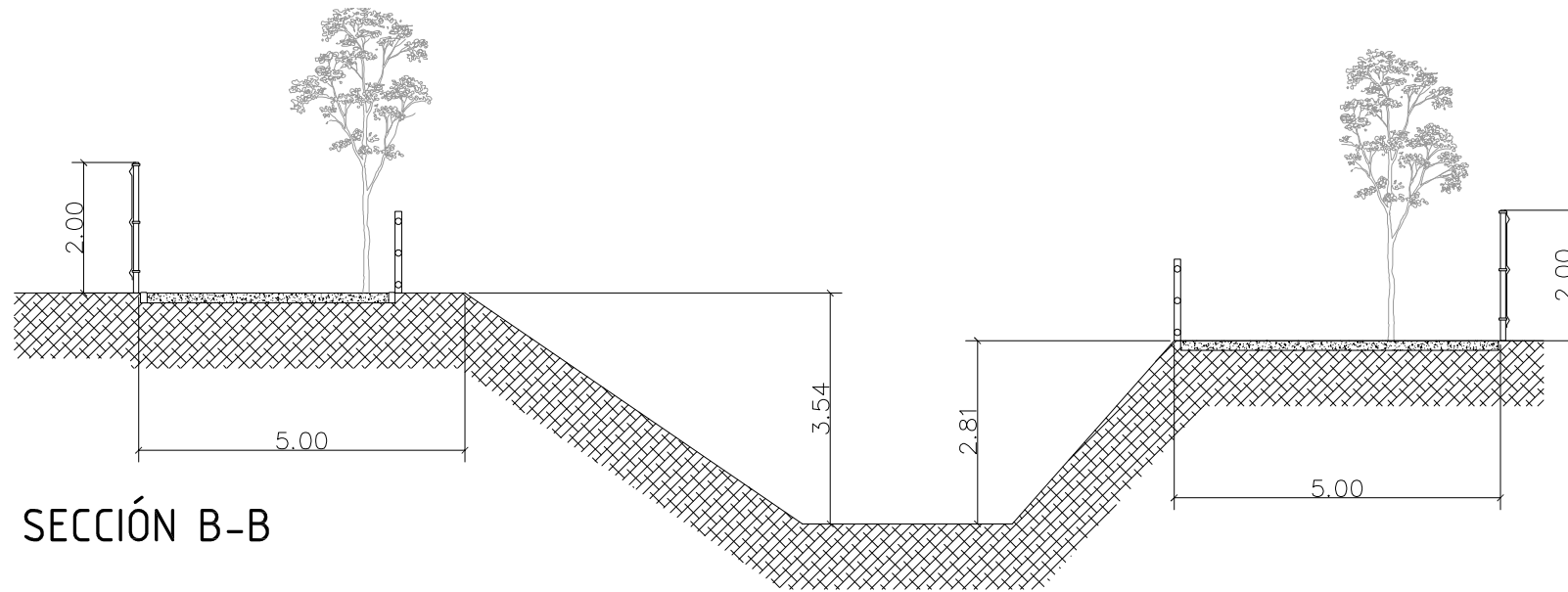
**FIRMANTE - FECHA**  
 VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE :: 20210BRA21000097  
 Fecha: 22/06/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

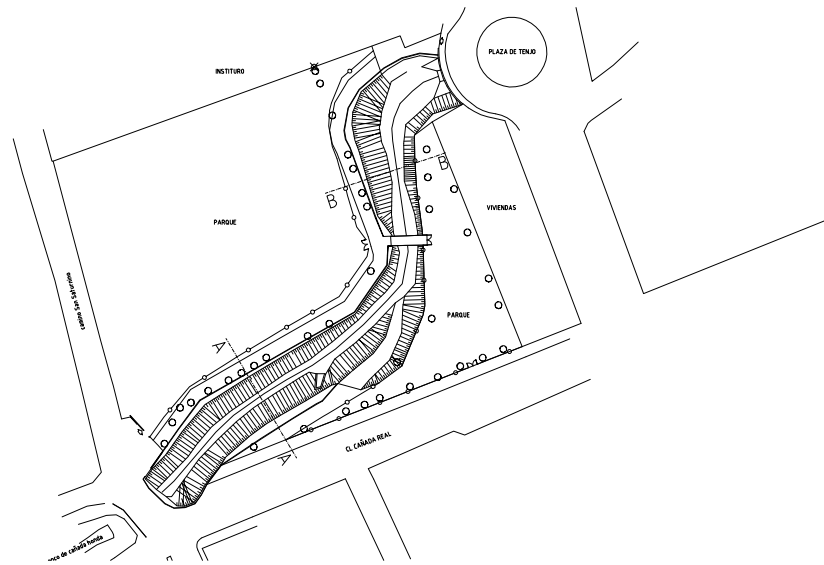




SECCIÓN A-A



SECCIÓN B-B



# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



Mantenimiento Cañada Honda

1.2.00052.03 SOLAR DESTINADO A EQUIPAMIENTO



Mayo 2022

04

PLANO

SECCIONES

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO  
Francisco Zarza Moreno

03 LPE LEVTOP CAÑADA HONDA-14abr21

ESCALA  
1/500



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 18/05/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2022 14:00:27

EXPEDIENTE ::  
20210BRA21000097  
Fecha: 22/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60008488C00A6R1U8Y0Q1M1  
CSV: 07E6000837F00M7Z9K0R5L6Q7